

MEMORIA AÑO 2.009

ÍNDICE

I CONSIDERACIONES GENERALES	2
II FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y NECESIDADES DE NUEVA PLANTA	30
III NECESIDADES DE PERSONAL	50
IV NECESIDADES DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS.	53
V SALA DE GOBIERNO	58
VI RELACIONES INSTITUCIONALES.	63
VII PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	70
VIII SECRETARIA DE GOBIERNO	79
IX GABINETE DE PRENSA.....	81

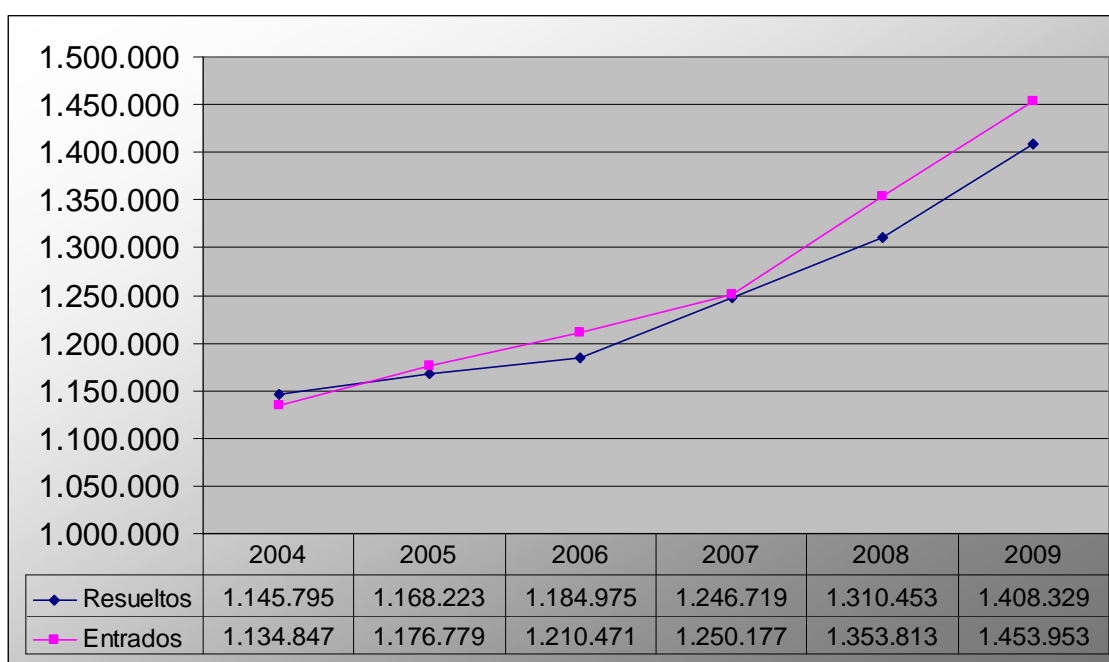


I CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Memoria tiene por objeto dar a conocer al Consejo General del Poder Judicial, al Parlament de Catalunya y la opinión pública la situación y estado actual de la Administración de Justicia en Cataluña con la finalidad de conformar opinión sobre sus problemas y posibles soluciones.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Comenzaremos la presente Memoria examinando la evolución producida durante los ejercicios 2004 a 2009, de los procedimientos judiciales ingresados, y resueltos en los Juzgados y Tribunales de Cataluña.



Del gráfico anterior, se aprecia como a partir del año 2006 la tasa de resolución aumenta de una forma clara, formando una trayectoria ascendente que se proyecta en la actualidad. Sin embargo, el esfuerzo realizado por Juzgados y Tribunales para reducir la tasa de pendencia se ve truncado en el año 2008 con un aumento, aún más acentuado, de los asuntos ingresados como consecuencia de la crisis económica, situación que perdura en el año 2009.

De este modo si en el año 2007 los órganos judiciales de Cataluña habían conseguido resolver los mismos asuntos que habían ingresado, y la misma tendencia se venía observando en el primer trimestre del año 2008, esta ecuación cambió a partir del segundo trimestre de dicho año tal y como se ha visto en el cuadro anterior.

En total durante el año 2009 ingresaron en los Juzgados y Tribunales de Cataluña 1.453.953 asuntos, lo que supone un incremento global de un 7,4% respecto los del año anterior. ¹

Durante el mismo periodo se resolvieron 1.408.329 asuntos, esto es, 97.876 más que el año anterior (un 7,5%).

CUADRO DE ASUNTOS ENTRADOS POR ÓRGANOS Y JURISDICCIONES Y PENDENCIA AÑOS 2008 Y 2009										
CATALUÑA										
	asuntos entrados					asuntos en trámite				
	2.008	2.009	diferencia	%		2.008	2.009	diferencia	%	
TSJC	18.965	16.660	-2.305	-12,2	%	23.702	22.172	-1.530	-6,5	%
AUDIENCIAS PROVINCIALES	40.540	40.875	335	0,8	%	18.313	18.691	378	2,1	%
INSTRUCCIÓN	539.592	564.806	25.214	4,7	%	64.175	63.769	-406	-0,6	%
MIXTO										
CIVIL	102.097	124.897	22.800	22,3	%	70.506	86.614	16.108	22,8	%
PENAL	320.735	340.629	19.894	6,2	%	66.880	64.918	-1.962	-2,9	%
1ª INSTANCIA	158.038	176.962	18.924	12,0	%	82.785	99.760	16.975	20,5	%
SOCIAL	54.927	63.328	8.401	15,3	%	23.012	31.208	8.196	35,6	%
PENAL	31.489	33.773	2.284	7,3	%	22.628	28.447	5.819	25,7	%
CONTENCIOSO	14.989	16.632	1.643	11,0	%	15.190	16.494	1.304	8,6	%
MENORES	6.319	5.464	-855	-13,5	%	4.095	4.014	-81	-2,0	%
MERCANTIL	5.375	8.245	2.870	53,4	%	4.517	6.501	1.984	43,9	%
VIGILANCIA PENITENCIARIA	23.407	27.696	4.289	18,3	%	2.173	2.992	819	37,7	%
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	37.340	33.986	-3.354	-9,0	%	12.964	10.069	-2.895	-22,3	%
TOTAL	1.353.813	1.453.953	100.140	7,4	%	410.940	455.649	44.709	10,9	%

Como puede observarse en el anterior cuadro, en términos absolutos y en toda Cataluña descendió el volumen de ingreso de asuntos en la jurisdicción de Menores (13,5%), Violencia sobre la Mujer (9%) y el Tribunal Superior de Justicia (12,2%).

Por el contrario se aprecia un aumento de los asuntos ingresados en todas las demás jurisdicciones.

Así frente al poco significativo aumento de los asuntos ingresados en las Audiencias Provinciales (+0,8%); el incremento comienza a ser algo más significativo en juzgados de Instrucción, sean exclusivos o mixtos (+4,7%), en los Juzgados de lo Penal (+7,3%), en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo (+11%), en los Juzgados de lo Social (15,3%) en los Juzgados de Primera Instancia (+12%), y en los de Vigilancia Penitenciaria (+18,3%).

¹ Los datos estadísticos de la presente Memoria se han obtenido de los oficiales que obran en el Consejo General del Poder Judicial.

Ello obstante hay que tener presente que todavía no existen sistemas unificados de registro de asuntos entre los diferentes Tribunales Superiores si bien el CGPJ ha dictado ya instrucciones al respecto que esperamos se hagan efectivas durante el presente año 2010.

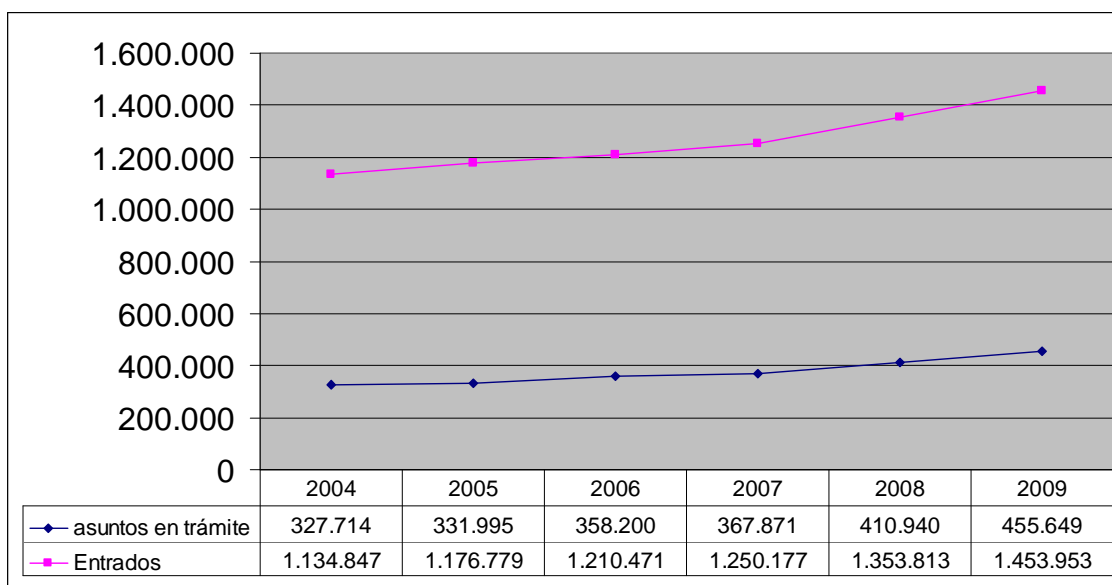
Los incrementos más pronunciados los experimentan en todo caso, la jurisdicción civil de los Juzgados Mixtos (+22,3%), y alcanza cotas alarmantes en los Juzgados de lo Mercantil (+53,4%), siendo patente la influencia de la crisis económica en estos ámbitos jurisdiccionales.

En cuanto a los asuntos en trámite, en términos globales, podemos afirmar que aumentaron durante el presente ejercicio un 10,9%.

El detalle de este aumento, es una proyección del volumen de entrada de asuntos antes expuesto.

Constatamos que la pendencia disminuyó en el Tribunal Superior de Justicia (-6,5%), en la jurisdicción de Violencia Sobre la Mujer (-22,3%), y en la jurisdicción de menores (-2%).

Por el contrario, aumentó considerablemente en los Juzgados de Primera Instancia (20,5%), en los Juzgados de lo Vigilancia Penitenciaria (37,7%), en los juzgados de lo Social (35,6%), en el ámbito civil de los Juzgados Mixtos (22,8%), y en los Juzgados Mercantiles (43,9%).

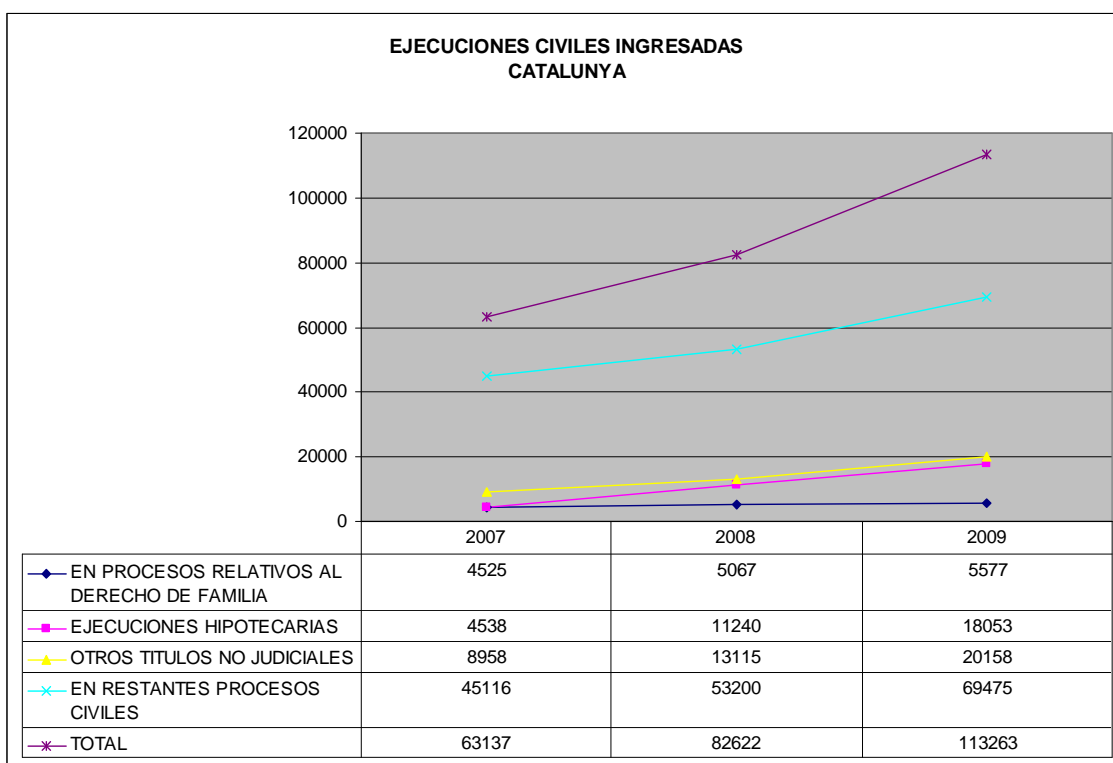


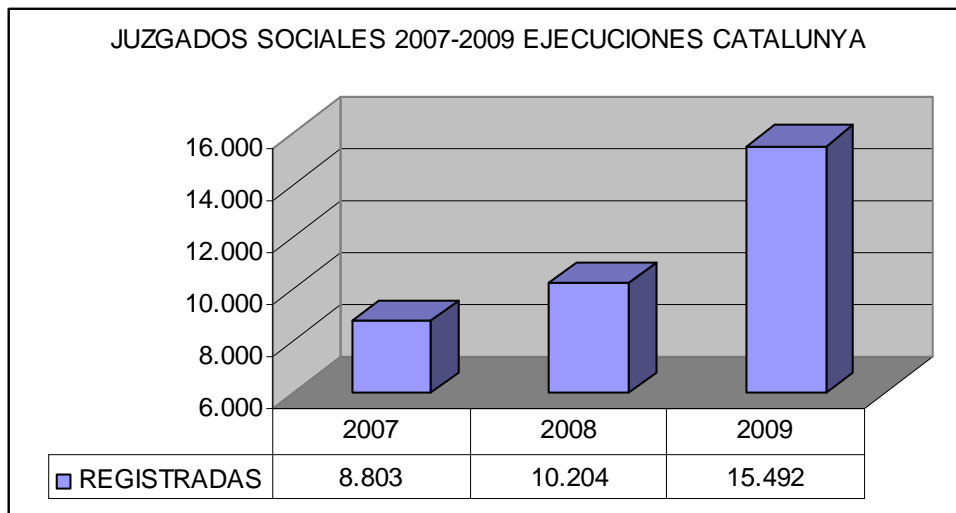
Si en el año anterior un 88,4% de los órganos judiciales de Cataluña ingresaron un número de asuntos superior al del módulo máximo fijado por el CGPJ, en el año 2009 el porcentaje ha aumentado ligeramente hasta el 89 %, lo que evidencia el déficit de planta judicial que padece Cataluña, en relación con los asuntos que ingresa y que año tras año, a pesar de las iniciativas de la Sala de Gobierno del TSJ de Cataluña, continúa sin resolverse con claro perjuicio del servicio público, y de todos los profesionales que trabajan y colaboran en la Administración de Justicia.

El impacto de la actual situación de crisis económica en el mundo de la justicia comenzó a manifestarse con claridad en el segundo semestre de 2008, y ha continuado durante el año 2009.

La mayor conflictividad se está generando en este momento en aquellos procedimientos más sensibles a una coyuntura de recesión económica.

Este año nos detendremos en la influencia de esta situación también en el ámbito de la ejecución tanto judicial como de títulos no judiciales que no se contemplan en la estadística oficial en cuanto al número de asuntos ingresados al recogerse sólo la fase de declaración.





Como puede apreciarse el incremento es muy pronunciado razón por la cual en buena lógica deberían haberse dispensado mayores recursos para una mas ágil gestión, pues en ocasiones la justicia se pone en entredicho precisamente por la escasa eficacia en este ámbito de actuación en la que tiene un mayor peso el funcionamiento de la oficina judicial y una menor intervención de los Jueces.

Para suplir dichos déficits, la Secretaria de Gobierno y los Secretarios coordinadores han dispuesto de planes de actuación específicos en juzgados sobrecargados para un mejor control de la actividad desarrollada en la oficina judicial y para priorizar la tramitación de aquellos asuntos cuya demora puede comportar mayores perjuicios.

A continuación nos detendremos brevemente en las jurisdicciones que mayores problemas han presentado durante el año 2009.

Juzgados Mercantiles

Los juzgados de lo mercantil exclusivos nacieron con una planta escasa para el volumen de asuntos y su complejidad.

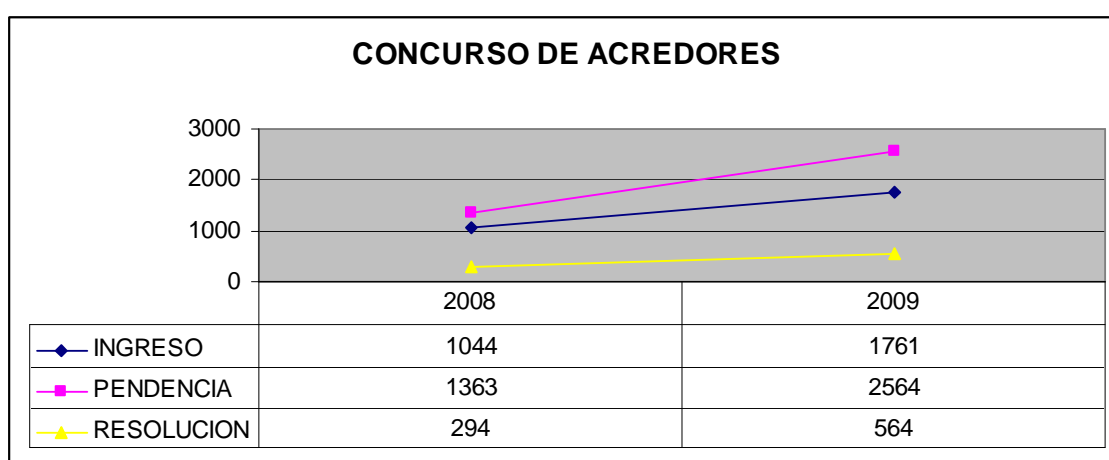
A finales del año 2008 entraron en funcionamiento los Juzgados nº 7 y 8 de Barcelona.

A principios del año 2006 el módulo máximo de estos Juzgados quedó fijado por el CGPJ en 350 asuntos por Juzgado y año.

Los 8 Juzgados de Barcelona ingresaron en el año 2009 una media de 808 asuntos por Juzgado si bien cuentan desde hace un año con una medida de refuerzo.

De los asuntos ingresados durante el año 2009, deben destacarse los 1.761 procedimientos concursales, lo que supone un incremento de 68.7%. Debiendo significarse que Cataluña ha sido la Comunidad Autónoma en la que más concursos de acreedores se han presentado, seguida, con diferencia por, Valencia, Madrid y Andalucía (según datos del CGPJ).

La razón de lo anterior la podemos encontrar en que la crisis ha afectado especialmente a la pequeña y mediana empresa, base de la economía catalana, siendo mayoritarios los concursos presentados por SRL dedicadas a los sectores de la construcción, negocio inmobiliario, servicios empresariales, e industria y energía, y con un máximo de 49 asalariados (datos extraídos del informe del CGPJ sobre los efectos de la crisis económica en la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales).



En este contexto, ha continuado en el año 2009 el ímprobo esfuerzo que venían realizando los Jueces de lo Mercantil, comprometidos con la jurisdicción al haber realizado la mayoría de ellos la especialidad.

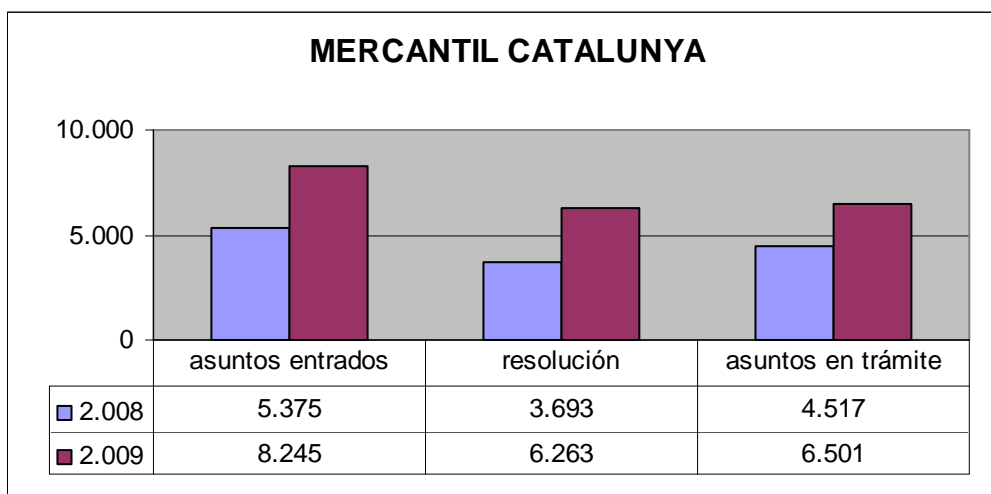
Es de destacar que los jueces de lo mercantil son los que mayor productividad tienen de todo el Estado y los que cuentan con un menor índice de suspensiones de juicios.

De mantenerse la misma entrada de asuntos, serían necesarios al menos 8 nuevos Juzgados para la ciudad de Barcelona.

El Juzgado Mercantil de Girona, ingresó 559 asuntos, el de Tarragona ingresó 537 y el de Lleida, 364 asuntos.

A estos números hay que añadir la materia civil que asimismo asumen en mayor o menor proporción por tratarse, a diferencia de los de Barcelona, de juzgados compatibles. Ello no obstante durante el año 2009 los juzgados de Girona y Tarragona han contado con refuerzo de juez y secretario y en mucha

menor medida de funcionarios. Con todo los juzgados de Girona y Tarragona exceden con mucho la carga máxima razonable de asuntos.



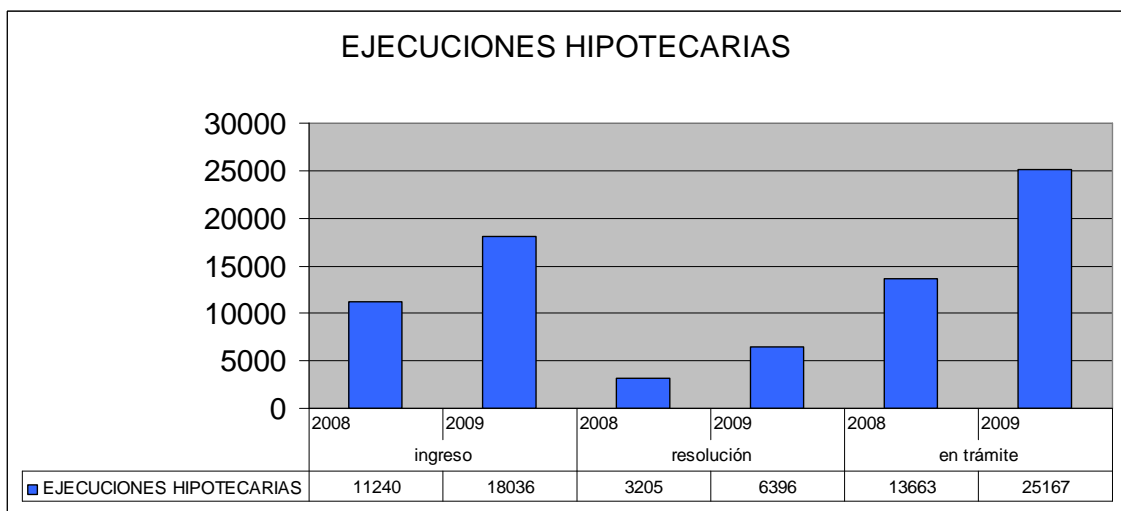
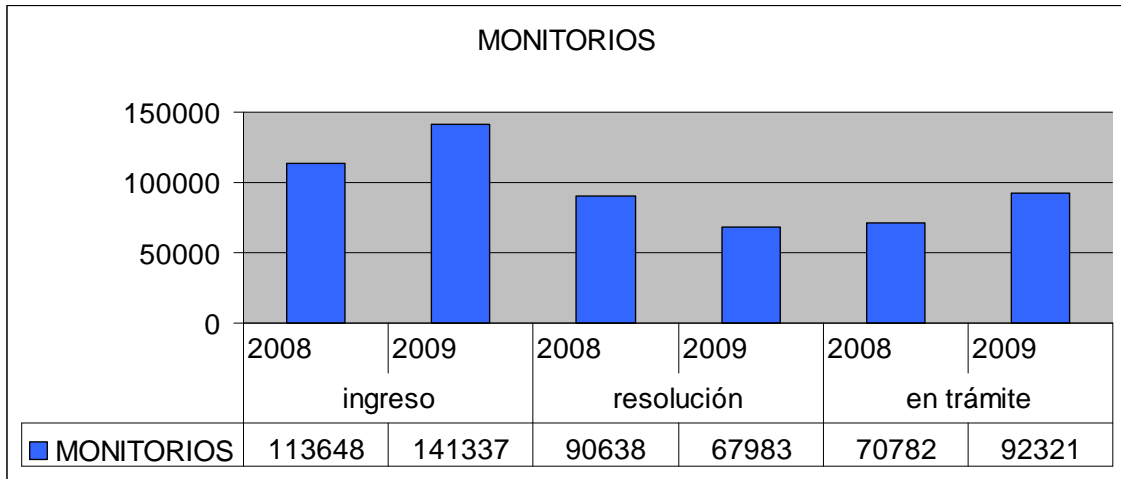
Juzgados de primera instancia

La crisis económica ha afectado también a estos Juzgados, manifestándose en un incremento de asuntos en materias determinadas, En términos generales podemos afirmar que en la jurisdicción civil aumentan considerablemente los procesos monitorios (un 24,4%) los procedimientos declarativos ordinarios (cuantía superior a los 3000 euros) que son los de mayor complejidad para el Juez (un 16,6 %) los cambiarios un 15% y también es significativo el aumento de la petición de medidas cautelares (un 18,4% más) y el número de incidentes (un 36% %) lo que da cuenta de las trabas procesales que se utilizan para evitar las condenas y las ejecuciones.

Por el contrario los verbales arrendaticios solo han aumentado el 12%.

El aumento se ha percibido en mayor medida en los procedimientos de ejecuciones hipotecarias, con un incremento del 60% con todo inferior al aumento experimentado entre los años 2007 y 2008 que fue del 148%.

Veamos la evolución de los monitorios e hipotecarios.



Para superar la actual situación lo que se impone son las medidas de refuerzo y el aumento de planta sólo en aquellos partidos donde la carga de trabajo sea ya insostenible. Ante la previsión de que el aumento de las cargas sea coyuntural las medidas debían serlo también de ese orden. Sin embargo no se ha dispuesto medidas de refuerzo para estos órganos durante el año 2009. Las medidas emprendidas han pasado, como antes se ha expuesto, por los planes de actuación específicos para los Juzgados más sobrecargados.

Hay que tener presente que las estructuras arcaicas y poco flexibles de la organización en la A.J. resultan incapaces de adaptarse a las necesidades reales, impidiendo así la consecución de soluciones efectivas a la demanda social de justicia.

Sólo con la implantación de la nueva oficina judicial con una nueva política del personal no judicial y un efectivo incremento de la planta judicial y sobre todo con una nueva cultura de contención en la judicialización de los conflictos podrían encontrarse remedios eficaces para paliar la sobresaturación existente,

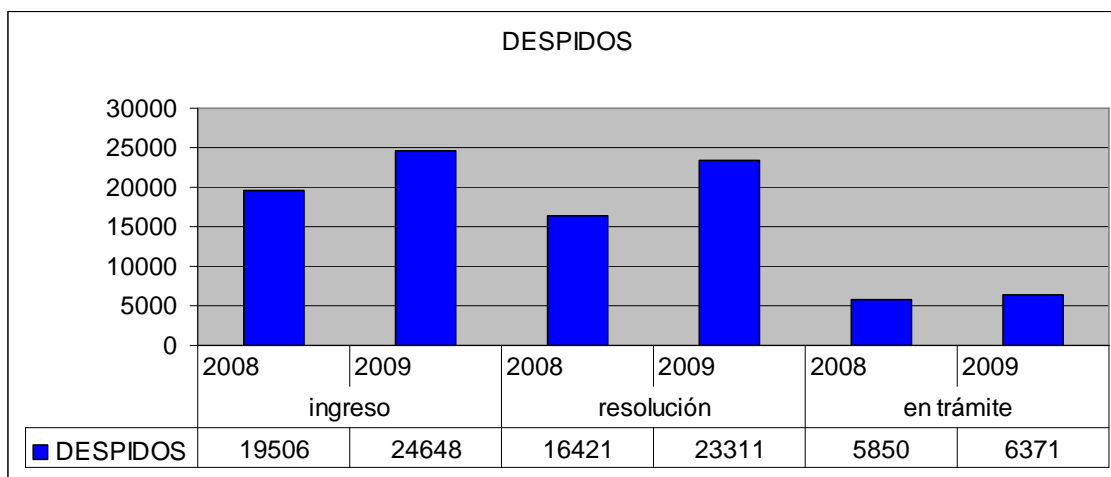
sobretudo cuando, como consecuencia de la crisis económica, se veta el necesario incremento de los recursos humanos puestos al servicio de la Administración de Justicia en aquellas jurisdicciones afectadas por el mayor número de asuntos.

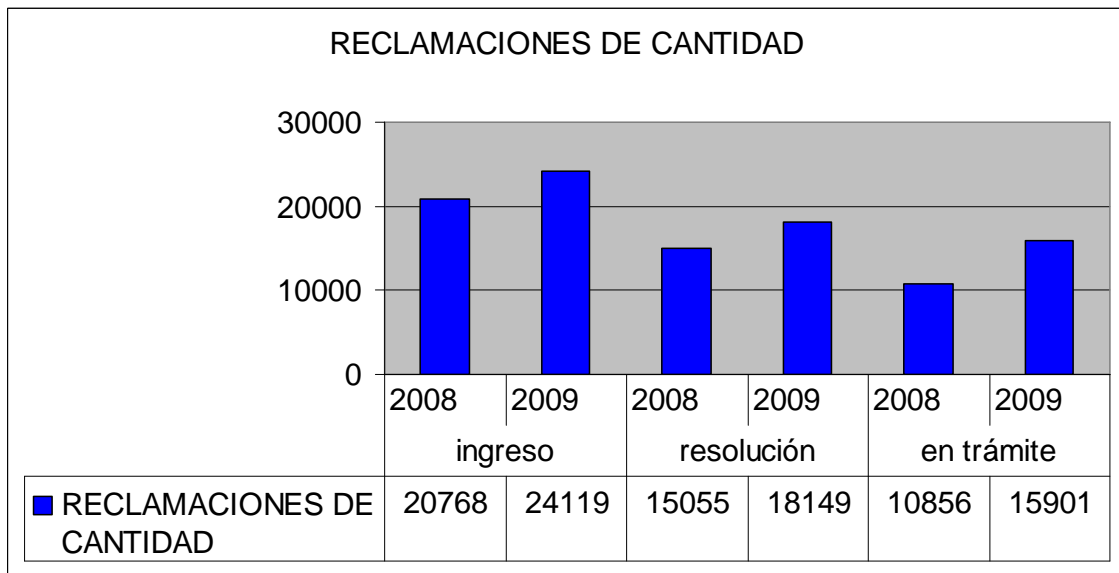
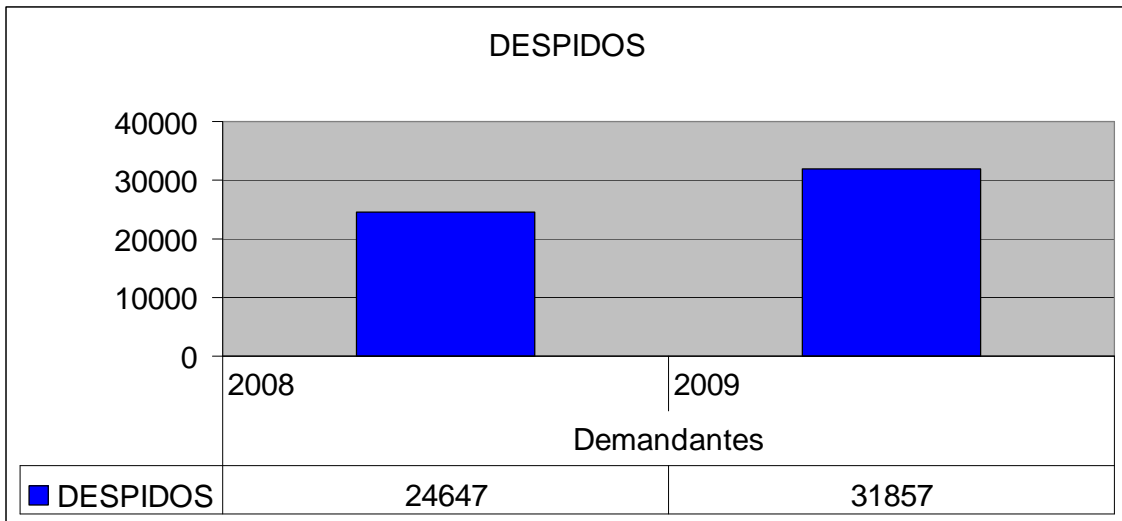
Juzgados de lo social

Los juzgados de lo Social son unos de más afectados lógicamente por la crisis económica. Si hasta el momento contaban con un nivel de resolución y de pendencia muy adecuados, los asuntos en trámite han aumentado un 35.6% durante el año 2009.

Los procedimientos que más han aumentado son los despidos si bien en menor medida en que lo hicieron el año anterior (26,4% de incremento en el año 2009 por el 48,9% de aumento del año 2008) aunque aumentó el número de personas afectadas.

También ha aumentado el índice de resolución al tener estos asuntos una tramitación preferente y haberse dispuesto de medidas de refuerzo en los juzgados de Barcelona.





Estos juzgados deben mantener el refuerzo con el que cuentan para no elevar la pendencia.

Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Juzgados de Violencia sobre la mujer.

Juzgados de Instrucción

La separación de jurisdicciones que se produjo en muchos partidos judiciales entre Juzgados de primera instancia y de instrucción, si bien ha proporcionado evidentes ventajas en materia de especialización, ha comportado también que éstos últimos se hayan convertido en destinos de difícil cobertura.

No nos cansaremos de repetir -lo venimos haciendo en cada Memoria- que la penosidad de las guardias de 8 días continuados cada tres o cuatro semanas, sin una adecuada retribución, al menos para los jueces (ya que cobran menos que los funcionarios por guardia) ni descanso posterior, ocasiona que estos Juzgados no sean destinos cómodos, por lo que se ven afectados por una constante movilidad de su personal que tiene lógicas consecuencias en la tramitación de los asuntos penales.

Necesariamente debe darse una solución a este problema, bien sea primando en forma sustancial la permanencia en los Juzgados de instrucción, mejorando la retribución de las guardias en determinadas poblaciones, o bien aligerando su carga de trabajo.

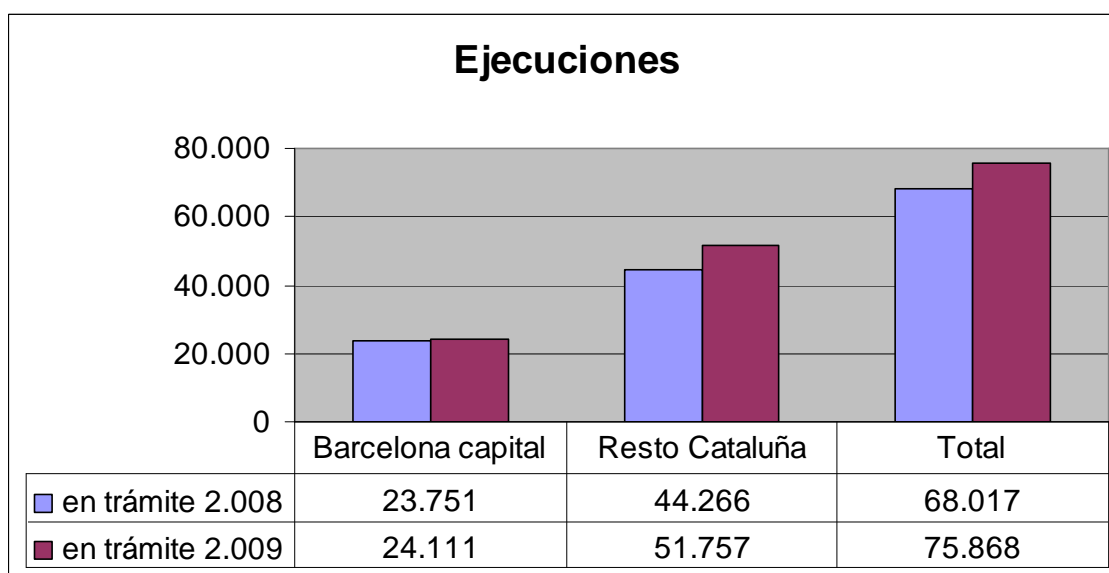
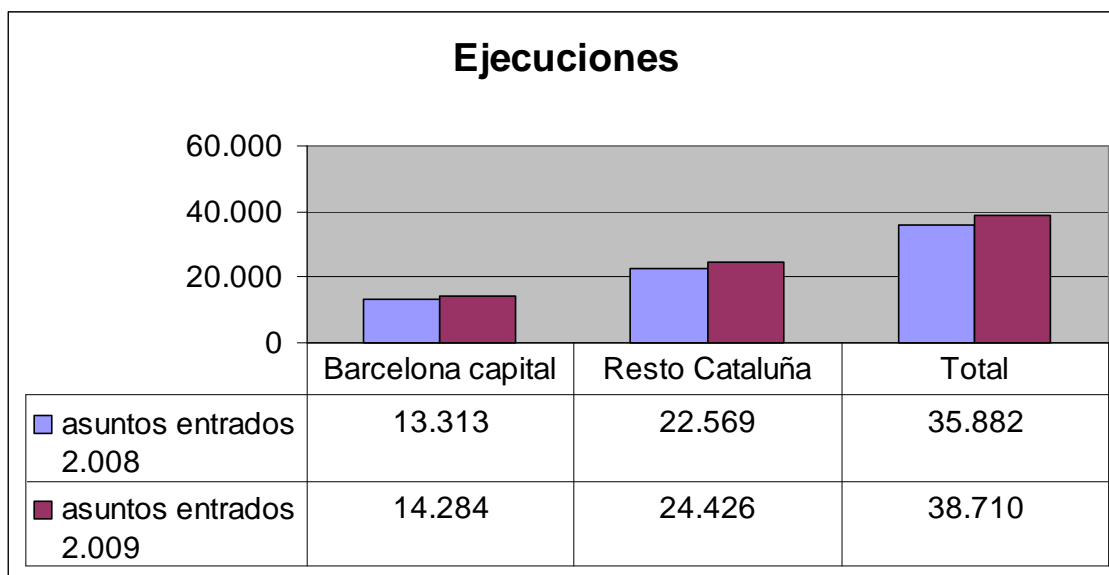
Hay que tener en cuenta que, aunque por el momento, la crisis económica no ha tenido consecuencias en este ámbito, y que en términos generales el nivel de resolución es muy adecuado, muy lentamente disminuyen los procesos, siendo creciente la complejidad de los delitos que se cometen así como la dificultad de la instrucción de los asuntos, sobre todo cuando intervienen extranjeros, y organizaciones criminales, mientras que la exigencia social de eficacia de esta jurisdicción es cada día mayor.

Juzgados de lo Penal

Los juzgados de lo Penal en el año 2009 han aumentado su ingreso un 7,3% con respecto al año anterior, hallándose su mayor parte sobresaturados. En este aumento han influido los cambios habidos en el Código penal en materia de seguridad vial, sobre todo en el ámbito de la ejecución ya que dichos juzgados ejecutan las sentencias de conformidad que se dictan en los Juzgados de Instrucción.

Los asuntos en trámite en estos juzgados han aumentado en forma muy significativa (25,7%). Ni los juicios ordinarios ni tampoco los juicios rápidos pueden señalarse en los plazos que determina la ley.

También ha aumentado el número de ejecutorias en trámite.



En la ciudad de Barcelona debe tenerse presente que el cómputo de las ejecuciones se realiza en forma distinta al resto de Juzgados pues se tramitan y contabilizan por penado lo que supone una cuantificación mayor cuando en una misma Sentencia existe más de un condenado.

La situación, por tanto, sigue siendo preocupante. Si a ello se une la mayor dificultad de tramitación de la ejecución de ciertas penas como las medidas penales alternativas y la difícil localización de los penados, es fácil colegir que la plantilla de los juzgados de lo penal (2 gestores, 4 tramitadores y 2 auxilios) es totalmente insuficiente para abordar con agilidad el número de asuntos penales en trámite.

Si bien la Sala de Gobierno diseñó en acuerdo de fecha 18-12-2007 un plan de actuación que afectaría a la mayor parte de los juzgados de lo Penal de Cataluña en materia de ejecutoria las dificultades presupuestarias han

dificultado su continuidad. Con todo existen planes de actuación específicos en los juzgados de Vilanova i la Geltrú, que ha logrado reducir en consecuencia en forma significativa la pendencia, y en los Juzgados de lo Penal de Tarrasa que a finales de 2008 presentaban una situación de pendencia preocupante. También se está actuando en menor escala en Tarragona y Girona.

En la misma línea la Sala de Gobierno con el apoyo del Centre d'Estudis Jurídics de la Generalitat de Catalunya ha venido trabajando durante este año para conseguir unificar prácticas que logren una mayor eficacia de los trámites de ejecución.

Con todo deberá abordarse un plan de actuación para aquellos juzgados de lo penal que se encuentren en peor situación.

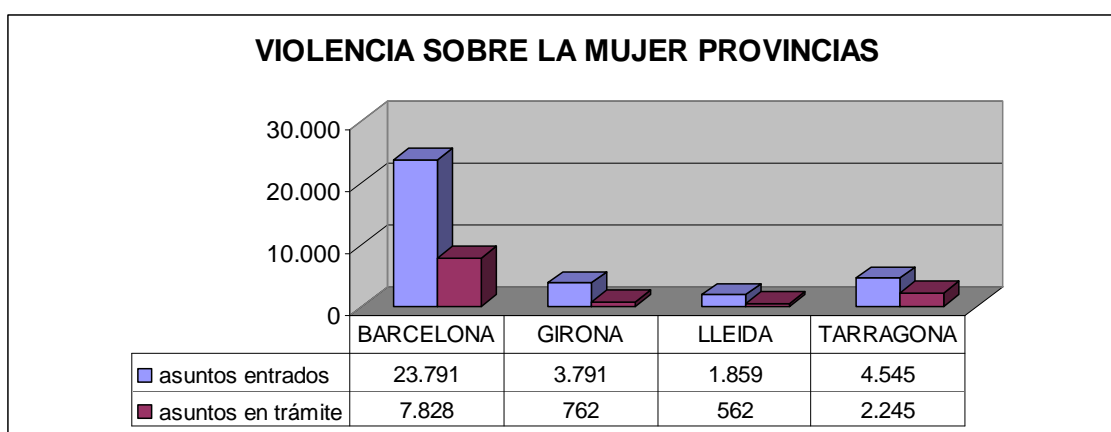
Se trata de un tema urgente cuya solución no admite más demora y que requiere de la implicación de la Administración proveedora de medios técnicos y humanos, aunque debe reconocerse el esfuerzo del Departament de Justícia para conseguir más plazas para el cumplimiento de las medidas penales alternativas. En cualquier caso se producen prescripciones por la falta de respuesta de la administración en plazo sobre el cumplimiento de medidas penales alternativas.

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Como hemos visto los asuntos de Violencia sobre la mujer han disminuido un **9%** respecto del año anterior.

Los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer de la ciudad de Barcelona ingresaron durante 2009, un total de 6.642 asuntos.

Los restantes Juzgados de Catalunya ingresaron 27.344 asuntos lo que hace un total de 33.986.



Los asuntos de violencia doméstica que no corresponde su llevanza a los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer (Juzgados mixtos y de instrucción) alcanzaron los 4.622 asuntos.

De los asuntos ingresados en el año un (22.1%) incluían solicitudes de órdenes de protección. De las 6.787 órdenes de protección solicitadas se concedieron el (58.1%.)

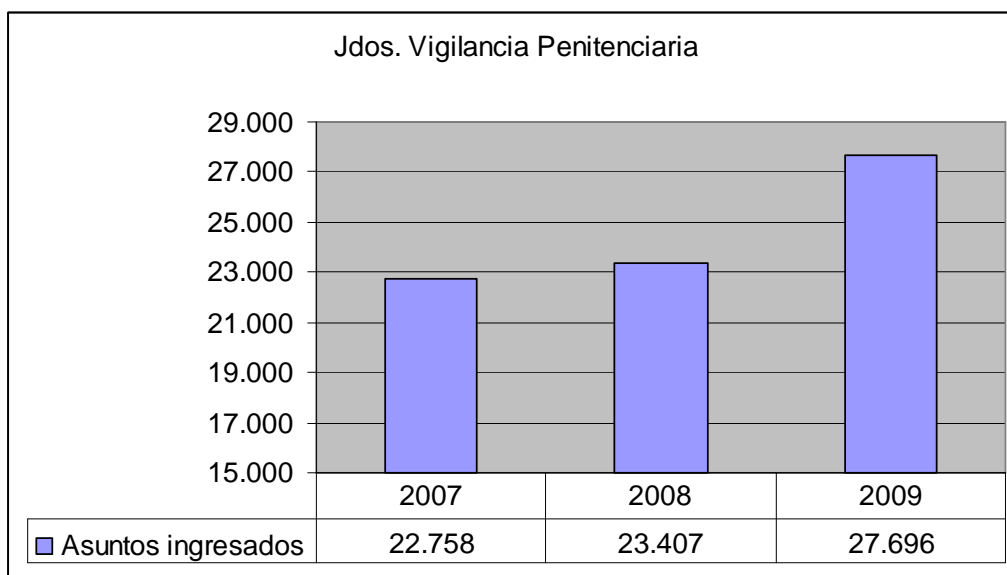
Durante el año 2008 y 2009 se crearon en Cataluña 7 juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos lo que ha solucionado los problemas que veníamos exponiendo en anteriores Memorias, que lógicamente sólo continúan en aquellos partidos judiciales que no cuentan con tales Juzgados y en los que la materia es compartida con otros asuntos civiles y/o penales.

En esos juzgados –uno de ellos se halla reforzado- continúan los problemas en las conducciones, letrados del turno de oficio... aunque se está trabajando con los Colegios de Abogados para mitigar dichos problemas.

Se ha de valorar muy positivamente, pues, la tendencia actual de creación de Juzgados exclusivos en los que es posible una atención más personalizada y con mejores medios técnicos de asistencia a las víctimas.

Si bien es una satisfacción poder comunicar que durante el año 2009 los asuntos en esta materia disminuyeron un 9% y también los asuntos judiciales en trámite un 22,3%, lo que acredita la eficacia de la ley integral y la consolidación de su filosofía preventiva, continuamos insistiendo en que sería del todo conveniente que la Ley diferencie, incluso en el tratamiento legal de la mediación, aquellos episodios de violencia doméstica que tienen su origen en una situación puntual de crisis familiar, de otras situaciones de violencia subyacente y permanente, con el fin de reducir la tensión y ofrecer soluciones a los conflictos que en los primeros casos se producen. Al tiempo que hay que animar a todas las mujeres maltratadas a denunciar la situación desde el primer momento con el fin de poder disponer las medidas preventivas necesarias.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria



El aumento del trabajo de los Juzgados de esta clase es consecuencia lógica del aumento de presos penados, lo que implica también una más eficaz actuación, tanto policial como de los tribunales en el tratamiento de aquellos delitos más graves que comportan penas de cárcel y desmiente algunas afirmaciones sobre la levedad del tratamiento penal en nuestro país.

Registro Civil

La situación de los Registros civiles ha mejorado en lo que a la atención al público se refiere (gestión de colas, equipamientos, etc.) pero continua siendo uno de los ámbitos que más escritos de queja ocasiona.

Hay que destacar el importante esfuerzo que el Departament de Justícia ha realizado en las instalaciones del Registro Civil de Barcelona con incremento también del personal para atender los expedientes de nacionalidad y ampliación del horario del servicio.

Sin embargo estos refuerzos ya deberían haber comportado una ampliación sustancial de la plantilla al no tratarse de cuestiones coyunturales.

Es claro que el Registro Civil ha venido experimentado en los últimos años un incesante incremento, consecuencia del aumento de la población y de la inmigración.

La petición de nacionalidad de ciudadanos extranjeros, tras el proceso de regularización habido en el año 2005 y el transcurso de los dos años preceptivos de residencia, motivó un alud de nuevos expedientes en muchos de los Registros Civiles de esta Comunidad que, como es conocido, cuenta con un elevado número de inmigrantes.

Sin embargo se mantienen en muchos juzgados las estructuras burocráticas de antaño, a lo sumo con un pequeño aumento de personal, en muchos casos no

especializado, y a todas luces insuficiente en la medida en que el trabajo se ha multiplicado.

Por tanto si los problemas de orden público que se planteaban ante los Registros civiles han desaparecido, en buena parte por las gestiones emprendidas por el Departament de Justícia y por la puesta en marcha de nuevos equipamientos judiciales en los que existe un adecuado espacio físico para atender a los usuarios, la tramitación de los expedientes sobre todo de nacionalidad sigue siendo lenta y con unos plazos más largos de lo deseable.

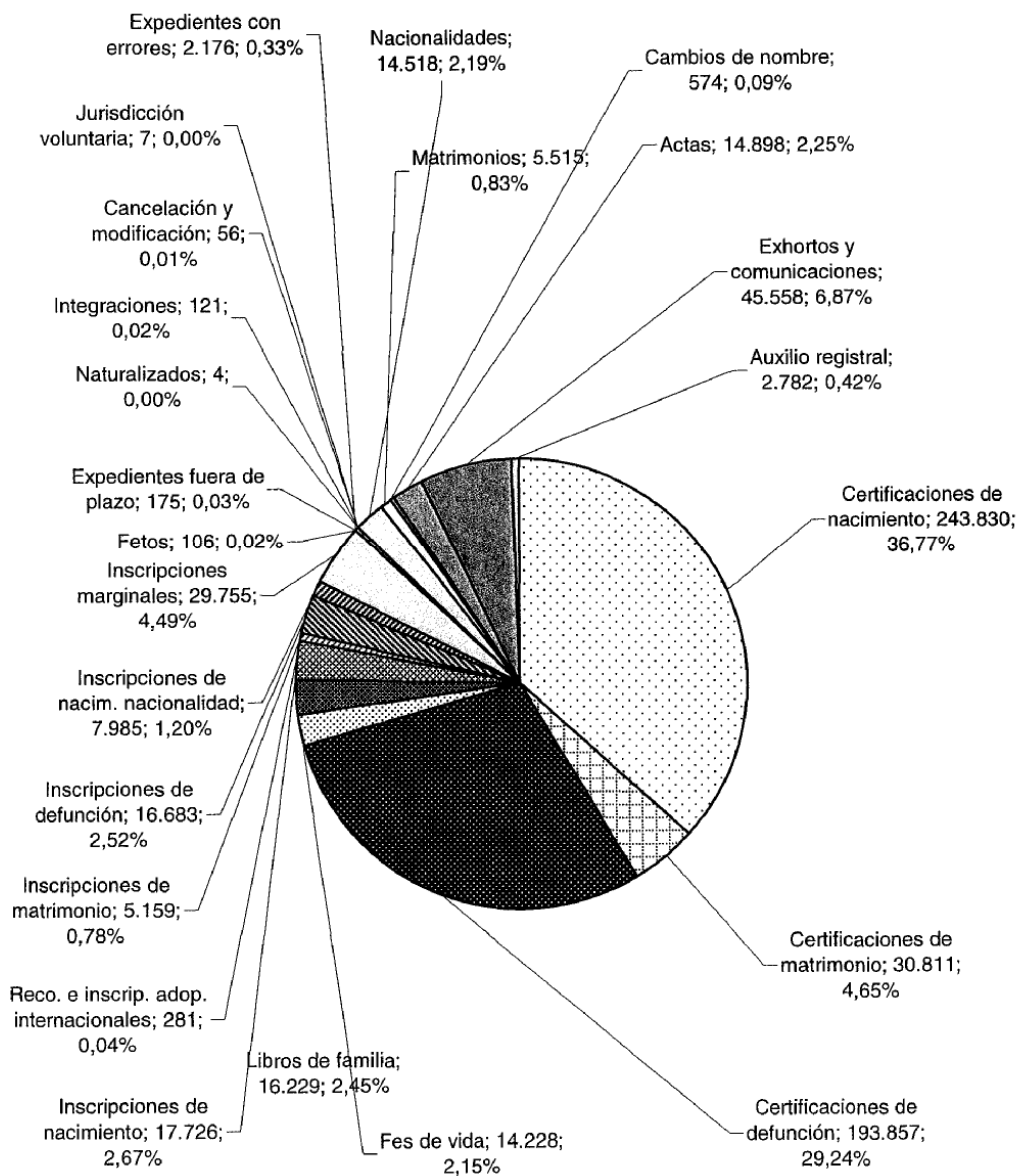
Las citas previas para la tramitación de los expedientes de nacionalidad se están concertando en algunos Registros Civiles con casi dos años de retraso ya que no existe personal suficiente para una ágil tramitación de los expedientes. El problema pues se difiere en el tiempo. Con todo en el Registro Civil de Barcelona los plazos se están acortando, hallándose ahora en un máximo de 12 meses.

Parece, no obstante, que el Ministerio de Justicia ha optado por la tecnificación masiva y por la desjudicialización de los Registros civiles en la consideración que el Tribunal Constitucional ha definido su actuación como de administrativa, lo que debe ser aplaudido, confiando en que con ello se solucionen los problemas hasta el momento padecidos permita liberar personal para la realización de otras tareas.

Datos de Barcelona 2009²

² Fuente: Decanato de Barcelona

3.1.5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRO CIVIL



JUECES Y MAGISTRADOS

En este capítulo hay que reseñar que durante el año 2009 ha continuado la movilidad de Jueces y Magistrados habiendo sido informados 162 alardes.

El año 2009 se caracterizó por no haber promocionado el CGPJ a los Jueces a la categoría de Magistrados, por lo que sólo 2 personas concursaron desde fuera de Cataluña mientras que 41 jueces o magistrados pidieron el traslado desde Cataluña a otras Comunidades incrementando el número de vacantes.

Por contra con los Jueces procedentes de la Escuela judicial pudieron cubrirse 19 plazas de esta categoría.

Así de un total de 735 Magistrados y Jueces titulares de la planta judicial de Cataluña, a finales del 2009 existían 140 plazas vacantes (de ellas 9 por comisión de servicio con relevación de funciones de sus titulares fuera de Catalunya y 6 por las comisiones de servicio en los Juzgados de lo Mercantil de Bcn).

La Sala de Gobierno propuso, el CGPJ aprobó y el Ministerio de Justicia autorizó 32 medidas de refuerzo sobre plantilla.

Durante el año 2009, la buena respuesta tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Justicia a las medidas de refuerzo propuestas, no se ha visto en ocasiones acompañada por los medios personales auxiliares dependientes del Departament de Justicia necesarios para complementarlas, lo que ha dificultado su eficacia.

Con la ausencia de traslados forzosos al suprimirse primero de facto y luego con la modificación de la LOPJ, Cataluña tiene uno de los índices más altos de interinidad, lo que constituye uno de los mayores problemas de la AJ de Cataluña.

Las vacantes generadas por los concursos de traslado y las nuevas plazas creadas durante el año 2009 han comportado que a 31 de diciembre existieran 163 jueces sustitutos adscritos en forma permanente (131 en el año 2008) más otros 40 en diversas contingencias.

La Sala de gobierno seleccionó y propuso al CGPJ en el año 2009 un total de 58 magistrados suplentes y 236 jueces sustitutos aunque varios de ellos renunciaron, hallándose disponibles a final del año un total de 257.

A pesar de estas circunstancias y de la dificultad de sentar pautas de trabajo homogéneas y estables en los partidos judiciales afectados por la interinidad, el rendimiento de los jueces y magistrados que trabajan en Cataluña fue notable, con un promedio de 346 sentencias por Magistrado lo que supone 1,57 sentencias por día laborable además de las otras resoluciones y tareas

asignadas a los Jueces (instrucción de las causas penales, incidencias procesales y realización de los juicios).

Este rendimiento está por encima de la media española que son 336 sentencias por Juez y año y es equiparable a la CCAA de Madrid que por el contrario tiene un nivel de cobertura y estabilidad mucho más alto que Cataluña y se encuentra algo por debajo de Andalucía y Valencia.

Resulta imprescindible prever mecanismos ágiles de cobertura de vacantes. Y que las nuevas vacantes que se produzcan se cubran en su totalidad por alumnos de la Escuela Judicial.

Ha de insistirse de nuevo en la necesidad de fomentar las vocaciones hacia la función pública en el marco de la Administración de Justicia, dando a conocer las posibilidades que ofrece las salidas profesionales en este ámbito con una política de comunicación mucho más agresiva y contundente y al mismo tiempo también incentivar la permanencia en Cataluña de quienes provienen de otras comunidades con medidas eficaces de acción positiva.

En particular, se hace de todo punto necesario elevar las tres capitales de provincias catalanas (Tarragona, Girona y LLeida) a la tercera categoría del anexo de la Ley de Retribuciones, teniendo en cuenta la problemática existente en la Comunidad, antes expuesta, así como el volumen de asuntos que se tramitan en los Juzgados y Tribunales que radican en ellas, por completo equiparables a los de otras capitales españolas que se hallan ya situadas en la categoría tercera.

Desde la Presidencia del TSJC se han continuado los contactos con las Facultades de derecho, trabajado en la preparación de convenios con las Facultades de derecho para que los estudiantes puedan hacer prácticas en los Juzgados, convenio que no obstante se halla en este momento a la espera de aprobación definitiva.

Debemos reiterar que continua siendo relevante la incidencia (fruto de la entrada mayoritaria de las mujeres en la carrera judicial en los últimos tiempos) de las vacantes generadas por enfermedades relacionadas con embarazos, maternidad y excedencias por cuidados de hijos con reserva de plaza.

En este capítulo debe destacarse que han sido autorizadas: 19 licencias por enfermedad que unieron la licencia por maternidad, 27 licencias por maternidad 27, 1 licencia por adopción internacional y 16 excedencias por cuidado de hijos. También las juezas sustitutas disfrutaron de estas licencias, (8).

Se ha dejado pasar la reforma de la LOPJ sin arbitrar medidas que permitan que las mujeres que deseen emplear parte de su tiempo en el cuidado de hijos o familiares puedan realizar actividad judicial a tiempo parcial participando en medidas de refuerzo o estableciendo planes de actuación con participación de otros jueces titulares o de jueces sustitutos.

Según datos extraídos del informe sobre la estructura demográfica de la carrera judicial, elaborado por el CGPJ a fecha 1 de enero de 2009, En Cataluña un 52'30% de los Jueces y Magistrados titulares, son mujeres, mientras que el 47'60% son hombres, porcentajes que hacen prever no una disminución, sino un aumento de las necesidades de los miembros de la carrera judicial destinados en Cataluña, para conciliar la vida familiar y laboral.

Por el contrario la reforma de la LOPJ ha dado respuesta a la histórica reivindicación de contar con plazas o destinos transitorios (jueces volantes). Se trata de una medida muy positiva que lamentablemente en Cataluña no tendrá eficacia si la planta judicial no se halla completa.

Han de convertirse en verdaderamente excepcionales los llamamientos de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes no pertenecientes a la carrera judicial ya que sin perjuicio de su esfuerzo y dedicación, no cuentan con la formación que la legislación considera necesaria para ser juez. Y mientras ello no tiene lugar, se debería fomentar la sustitución interna con el pago efectivo de las sustituciones por actos, vistas o juicios como ocurre ya con los Secretarios Judiciales.

En el aspecto disciplinario durante el año 2009, se incoaron **10** informaciones sumarias para el cese de Jueces sustitutos, **4** expedientes disciplinarios contra Jueces o Magistrados titulares, **2** expedientes disciplinarios contra Jueces de Paz y se instaron actuaciones disciplinarias al CGPJ contra **6** Jueces titulares. En el año 2009 fueron concedidas a 2 Magistrados la cruz de San Raimundo de Peñafort.

SECRETARIOS JUDICIALES

En punto a los Secretario/as judiciales sigue sin solucionarse por el Ministerio de Justicia el problema de la cobertura de las plazas de Secretarios Judiciales de carrera, pieza clave, como se sabe, del buen funcionamiento de la oficina judicial en mayor medida en este momento en que han sido ya aprobadas las reformas procesales, que incrementan las competencias de los Secretarios judiciales.

Un buen número de plazas han debido cubrirse con Secretarios sustitutos o en provisión temporal, lo que, es claro, no resulta una situación óptima. Así, de un total de **674** plazas existentes en Cataluña, actualmente **388** están cubiertas por titulares, y el resto, **281** por Secretarios sustitutos. En el momento actual hay nombrados **669** Secretarios, desfase que se justifica porque, además de las plazas vacantes existentes (**205**) se producen situaciones de bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, etc.

Una parte significativa de las plazas de Secretarios sustitutos ha sido cubierta por gestores de la Administración de Justicia cuyas plazas han sido cubiertas a

su vez en muchos casos por tramitadores y las de tramitadores por personal interino cuya problemática es conocida.

En los últimos concursos de traslado cambiaron de destino dentro de la Comunidad Autónoma **26** Secretarios, marcharon a otras Comunidades **15**, y procedentes de otras Comunidades Autónomas vinieron a desempeñar su labor a Cataluña **2**.

Las últimas oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales fueron convocadas el 30 de abril de 2009.

La creación en el año 2006 de la figura de los Secretarios Coordinadores en las cuatro provincias catalanas bajo la dirección de la Secretaria de Gobierno, permite contar con un enlace muy eficaz entre las Secretarías Judiciales, los profesionales colaboradores de la justicia y la administración competente para suministrar los medios materiales y personales.

Destacar al propio tiempo la actividad de la Secretaria de Gobierno en el diseño y aplicación de concretos planes de actuación para conseguir una efectiva mejora de los órganos judiciales en lo que atañe a la oficina judicial.

OFICINA JUDICIAL, PERSONAL AUXILIAR E INSTALACIONES

Tampoco en el año 2009 se ha implementado la nueva oficina judicial que debía haber comenzado en marzo de 2005, aunque a finales del año se aprobaron ya las reformas de las leyes procesales que la han de hacer posible.

La modernización de la Administración de Justicia pasaba, en buena medida, por la reforma substancial de la oficina judicial. No basta pues con las mejoras que suponen nuevos edificios judiciales y equipamientos informáticos en los que sin duda se ha avanzado en Cataluña durante el año 2009, si el capital humano y la organización para la que han de servir continua anclada en el siglo XIX, si no se deslindan responsabilidades entre todos los componentes de las oficinas y se hace gravitar el peso de toda la Administración de justicia en la figura del Juez.

Promulgadas las reformas procesales estamos a la espera de la implantación de la nueva oficina judicial y de la confección de las RPT cuestiones clave para el éxito de la reforma pues a la espera de la redistribución que ha de comportar la nueva oficina, las plantillas de personal auxiliar o de soporte a la oficina judicial prácticamente no han sufrido modificaciones no hallándose adaptadas en la actualidad ni a los procedimientos judiciales actuales ni a la realidad demográfica.

La ratio de funcionarios por juez, incluidos los Registros civiles, es de 8,7, lo cual es insuficiente en algunos órganos, suficientes en otros y sobredimensionada en algunos, si bien hay que poner de relieve que de contar

el personal auxiliar con la debida estabilidad y formación, la rentabilidad laboral sería muy superior a la que se obtiene actualmente.

La Sala de Gobierno del TSJC viene instando a la Administración competente desde el día 11 julio 2006 a que proceda a la reordenación de las plantillas para adecuarlas a las necesidades de la demanda sin que en el año 2009 se haya avanzado en este sentido.

Sigue existiendo, pese a que el proceso selectivo iniciado en el año 2006 concluyó finalmente en el año 2009, un elevadísimo porcentaje de plazas vacantes de personal auxiliar en Cataluña.

Es urgente e imprescindible una nueva política de personal auxiliar por parte de las Administraciones competentes (Ministerio de Justicia y Departament de Justicia) que pase por conseguir la estabilidad de las plazas y por tanto por el incremento de competencias ejecutivas por parte de la Generalitat de Catalunya en esta materia.

Las plazas de personal auxiliar interino aunque se ha rebajado 5 puntos respecto del año anterior, continúa situada en el 37% aproximadamente, y siguen los problemas de falta de formación o experiencia adecuada de muchas de las personas destinadas en los Juzgados.

El Departament de Justicia, aprobó finalmente la nueva bolsa de interinos operativa desde el día 12 de abril del presente año, por lo que habrá que ver, transcurrido un tiempo de su aplicación práctica, como si efectivamente se traduce en un aumento de la calidad profesional de los interinos que se destinan a los Juzgados y Tribunales de Cataluña.

Si bien el Departament prioriza a los licenciados en derecho para los cuerpos de gestión y ha dispuesto tutorías, que tienen lugar en las propias oficinas judiciales, una vez el funcionario interino se ha incorporado a su puesto de trabajo, no puede dejar de considerarse que el sistema ralentiza, durante el tiempo de aprendizaje, la tramitación de los asuntos, al realizarse la formación en horario laboral y por otros funcionarios que deben dejar de atender sus propios asuntos.

En todo caso el problema de la interinidad se agrava al concentrarse sobre todo en determinados partidos judiciales que cuentan con una elevada carga de trabajo y que entran en un círculo perverso de cambios continuos de personal que para nada ayudan a solventar sus dificultades.

La Conselleria de Justicia nos facilita los siguientes datos sobre en numero de ceses y nombramientos de personal interino, 1.382 ceses y 2.223 nombramientos de personal auxiliar.

Durante el año 2009 ha continuado el esfuerzo realizado por la Conselleria de justicia durante los años anteriores en materia de nuevos edificios judiciales y en la implantación de nuevos módulos del nuevo sistema informático e-

justicia.cat como ha sido el de entrada y registro de asuntos que permite las entradas telemáticas de las demandas así como poner en práctica el sistema de unificación de registros acordado por el CGPJ y conectar informáticamente todos los juzgados de Cataluña.

También se ha trabajado en un nuevo sistema de tratamiento de las requisitorias que será de mucha utilidad cuando se halle implantado en toda Cataluña.

Con todo no se ha avanzado en el nuevo sistema de gestión procesal que sustituya al Temis 2, siendo mas frecuentes de lo deseable las incidencias informáticas en el sistema.

Destacar las obras de restauración del Palacio de Justicia de Barcelona que el Departament inició en el año de su centenario (2008) con una elevada inversión económica y que ha permitido recuperar, la magnificencia de la entrada principal hallándose ya iniciadas las obras de la segunda fase, con la restauración de tejados y fachadas.

Destacar la entrada en funcionamiento de la nueva Ciudad judicial de Barcelona que concluyó a finales del año 2009, con una excelente previsión en el traslado que minimizó durante el mismo las incidencia en el servicio.

Con todo, existen algunos problemas, cuya solución se está estudiando en el seno de la Comisión mixta, tales como el funcionamiento del nuevo sistema de impresión y también el espacio del Juzgado de guardia, que, pese al cambio de distribución realizado, continúa siendo insuficiente e inadecuado para la correcta prestación del servicio. Deben también solucionarse los problemas de seguridad que se plantean en las plantas de los Juzgados que se encuentran en funciones de guardia.

Durante la anualidad objeto de esta memoria se ha extendido a todos los partidos judiciales el sistema LEXnet de notificación telemática a Procuradores de los Tribunales según convenio con el Ministerio de Justicia y protocolo firmado por el Departament, el TSJC, la Secretaria de Gobierno y el Consell de Procuradores de Cataluña.

Precisamente el elevado número de notificaciones realizado mediante este sistema, uno de los logros más significativos en este capítulo, ha ocasionado durante el año 2009 algunos problemas técnicos que se halla solventando el Ministerio de Justicia, gestor del programa.

Se halla pendiente por tanto la sustitución del Temis II por un nuevo programa y la aplicación de nuevos módulos y con él una de las grandes reivindicaciones de la Sala de Gobierno, la posibilidad de confección informática de los alardes.

El tratamiento y seguimiento de todos estos asuntos está comportando un importante esfuerzo para la Sala de gobierno sobre todo para aquellos miembros que no están liberados de funciones.

Seguimos confiando en que a la larga todo ellos redunde en una mejora efectiva de la Administración de Justicia.

CONCLUSIONES

Como conclusión cabe decir que en el año 2009 el incremento de entrada de asuntos a consecuencia de la situación de crisis económica que afecta a nuestro país y los problemas de inestabilidad del personal, a todos los niveles en Cataluña, así como el mantenimiento de las mismas estructuras organizativas de la AJ han impedido conseguir una mejora sustancial de la Administración de Justicia en Cataluña, no obstante ser la CCAA una de las mas inversoras en esta materia.

Como se ha expuesto, la crisis económica ha impactado en unas estructuras judiciales poco adecuadas y faltas de flexibilidad para adaptarse, sin nuevos recursos económicos, a las circunstancias coyunturales actuales, con un fuerte incremento de la carga de trabajo en las jurisdicciones Social, Civil y Mercantil.

La tipología de los asuntos que más se han incrementado durante este ejercicio en los juzgados civiles precisan órganos jurisdiccionales dotados de una oficina judicial ágil, capaz de tramitar en tiempos razonables procedimientos de desahucio, monitorios, ejecuciones e hipotecarios, los cuales, por regla general, requieren de una menor intervención de la autoridad judicial.

Por el contrario en otras jurisdicciones (así la social, penal o la contencioso administrativa) es la falta del número de jueces necesario para resolver todos los asuntos que ingresan lo que provoca el retraso.

La modernización de la oficina judicial y su adaptación a las directrices impuestas por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es todavía la asignatura pendiente aunque parece que en los años venideros va a avanzarse en este ámbito.

Con todo, ello no será suficiente sin una nueva política de personal que incida en la formación y en la estabilidad de los funcionarios.

Otro de los problemas básicos continúa siendo el de la movilidad de Jueces y Magistrados y las vacantes que se generaron, agravado como se ha dicho anteriormente, por la supresión del ascenso forzoso.

Las causas, ya apuntadas en la memoria del año pasado, obedecen a la elevada carga de trabajo de la mayoría de Juzgados y Tribunales con sede en Cataluña, al coste de la vida en Cataluña, y al déficit de nuevos

Jueces con arraigo en Cataluña en relación con las plazas vacantes en nuestro territorio. Es por ello que de nuevo durante el año 2009, muchos Juzgados han tenido que ser cubiertos con Jueces sustitutos.

No nos cansaremos de repetir que se ha de acometer una política de promoción contundente para dar a conocer los puestos de trabajo de la Administración de Justicia con la finalidad de conseguir estabilidad en todos los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Continúa también la sobrecarga de trabajo de los órganos jurisdiccionales a consecuencia de una política legislativa que pone el acento en la judicialización de los conflictos.

Creemos del todo imprescindible abordar una política que invierta la tendencia y fomente otros sistemas de resolución de conflictos (mediación, arbitrajes...) desincentive la judicialización de los mismos, y limite el acceso a la Justicia a aquello que resulte imprescindible para una ordenada convivencia.

De no hacerse así será necesario ampliar y adecuar la planta judicial a la realidad de la conflictividad judicial para que los jueces puedan resolver con tranquilidad y conocimiento de causa los asuntos que se les presentan.

Pese al esfuerzo y dedicación personal de la mayor parte de los Jueces y Magistrados – cuyas cotas de resolución se hallan ya hace años prácticamente en el límite- no resultará posible abordar con eficacia la problemática que se deriva hacia los Juzgados y Tribunales, pues no existe una adecuada ecuación entre los asuntos ingresados y los jueces que existen para resolverlos, sin que pueda responsabilizarse al Poder judicial de los retrasos en la Administración de justicia que padecen los ciudadanos.

En relación a los medios materiales, el esfuerzo inversor del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, ha sido constante, de modo que se han puesto en funcionamiento nuevos edificios judiciales, singularmente la nueva ciudad de la justicia de Barcelona y nuevos equipamientos. También es clara la voluntad de modernizar las estructuras de las oficinas judiciales, si bien el actual contexto económico no es el más favorable para hacerlo.

En materia informática se ha extendido ya el sistema Lexnet de notificaciones a Procuradores, aunque la generalización de dicho sistema ha ocasionado algunos problemas técnicos que el Ministerio de Justicia, gestor del sistema, debe solventar.

Se ha implantado el módulo de entrada, registro y reparto del proyecto e-justicia.cat en el que viene trabajando, en este caso, el Departament de

Justicia. La aplicación de dicho módulo al requerir la introducción de nuevos datos, ha comportado algún retraso en algunos partidos judiciales que se han ido resolviendo aunque también han aumentado la trascendencia de las incidencias técnicas al haberse conectado en este punto los sistemas informáticos de todos los juzgados de Cataluña.

Tenemos todavía pendiente la sustitución del programa Temis 2 por el nuevo programa de gestión procesal pero poco a poco se van implantando nuevos módulos, como el de requisitorias, que serán de mucha utilidad.

Remarcar que el deterioro de la Administración de Justicia y la demanda social que se produce, generó un fuerte malestar y descontento entre los miembros de la Carrera judicial al punto que el mismo desembocó en el mes de Febrero del año 2009 en la primera huelga de Jueces de la historia de España, huelga que se repitió, aunque con menor incidencia, en octubre del mismo año.

El nuevo Consejo General del Poder judicial que inició su andadura en el mes de Septiembre de 2008 acometió como una de sus primeras tareas el plan de modernización de la justicia.

Dicho plan compendia muchas de las ideas y reivindicaciones que desde el Libro blanco de la justicia del año 1997 se vienen demandando para modernizar este servicio.

Durante el año 2009, tras las protestas judiciales antes mencionadas, se ha conseguido una actuación consensuada entre todos los poderes públicos que intervienen en el funcionamiento de la Administración de Justicia para acometer el plan de modernización, cuya materialización no obstante es todavía incipiente.

En definitiva, concienciados los poderes públicos de la necesidad de acometer profundas reformas en la Administración de Justicia éstas han de dirigirse a:

A) Modernización de la oficina judicial, pendiente desde el año 2003, con asunción por parte del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, de mayores competencias de gestión en cuanto al personal auxiliar de la Administración de Justicia, acercando así al territorio las decisiones más trascendentes, tales como convocatoria de acceso, concursos de traslado, etc., con la finalidad de solventar las disfunciones existentes en la actualidad en orden a la estabilidad y a la formación del personal auxiliar.

Ello debe ir acompañado de un superior esfuerzo en medios informáticos y telemáticos que permitan la definitiva interconexión de la información entre todos los juzgados, las comunicaciones telemáticas como método ordinario y un programa de gestión inteligente que interrelacione los

servicios comunes y las UPADs, ya que de otro modo la nueva oficina judicial no será viable.

B) Reformas legislativas que circunscriban la intervención judicial a sus justos términos, acabando con la gratuidad en algunos ámbitos, reduciendo el acceso a los recursos, potenciando sistemas preventivos de resolución de conflictos y extrayendo de los juzgados y tribunales asuntos que pueden resolverse en otros ámbitos (Registro civil, jurisdicción voluntaria salvo familia, y ciertas faltas penales) .

C) Adaptación del mapa judicial y de la Planta Judicial a los requerimientos de la demanda asimilando la ratio juez / habitante a las medias europeas. Paralelamente avanzar en un cambio estructural organizativo de los tribunales sobre la base de tribunales de instancia que permitan racionalizar recursos, evitar conflictos de competencias, abordar los problemas de sustitución entre los miembros de la Carrera Judicial así como facilitar la unificación de criterios jurisdiccionales y la especialización.

D) Lograr una mayor cobertura de las plazas judiciales en Cataluña mediante:

1) La cobertura de toda la planta judicial incluidas las previsiones de excedencias, servicios especiales, etc., mediante convocatorias extraordinarias de los procesos de selección.

2) Incentivar las plazas judiciales en Cataluña, así como las sustituciones entre Jueces titulares por vía de comisión de servicios sin relevación de funciones.

3) La adscripción, previa autorización del CGPJ, de Jueces en prácticas provenientes de la Escuela judicial.

4) Atendido a que el mayor número de vacantes se produce en Juzgados mixtos debe continuarse promoviendo el acceso mediante el cuarto turno para esta categoría, a fin de facilitar el acceso de Jueces, Fiscales o Secretarios sustitutos, con experiencia y capacidad acreditada, así como Abogados o Profesores universitarios que demuestren igualmente aptitud suficiente para desempeñar con eficacia la función jurisdiccional.

Al propio tiempo debe activarse la cobertura de los puestos de trabajo de la Administración de Justicia mediante una política de promoción activa entre los ciudadanos de Cataluña.

E) Dignificar la función judicial potenciando su credibilidad ante la ciudadanía lo que debe implicar a todos los poderes públicos, a la sociedad civil, y a los medios de comunicación pero también a los propios servidores de la justicia que sin merma del ejercicio de la autoridad, deberán favorecer la transparencia y la proximidad a los ciudadanos así como extremar el digno cumplimiento de sus deberes judiciales.

En el momento actual, con un fuerte impacto de la crisis económica en forma de espectacular aumento de los asuntos judiciales, estas reformas deben acometerse con la mayor celeridad posible haciendo efectivo, de una vez por todas, el compromiso que las Administraciones públicas han adquirido durante el año 2009.

El buen funcionamiento de la Administración de Justicia es una reclamación social y una necesidad imperiosa para la adecuada marcha de la economía, para el crédito internacional del país y para el mantenimiento del Estado de derecho.

II FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y NECESIDADES DE NUEVA PLANTA

ÓRGANOS COLEGIADOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

La Sala Civil y Penal del Tribunal ha venido funcionando con normalidad durante el año **2009**. Sigue, no obstante, siendo frecuente que los recursos de casación en materia de derecho civil propio de las Comunidades Autónomas, se presenten en forma indebida, motivando su inadmisión.

Desde que se inauguró la página Web del TSJC las Sentencias y los autos de la Sala se publican en tiempo real, sin perjuicio de la colección del Centro de Documentación Judicial a la que también se accede por la Web.

La Sala ha recibido en el año 2009 **211** asuntos civiles (**151** recursos de casación, **5** de revisión, **29** recursos de queja y **19** cuestiones de competencia) más **129** asuntos penales.

Empieza pues a notarse la incidencia en el número de recursos de casación de la publicación en el año 2006 del libro V de derechos reales del Código Civil de Cataluña.

Se han dictado **55** sentencias civiles y **119** autos.

La pendencia civil es de **104** asuntos a finales del 2009.

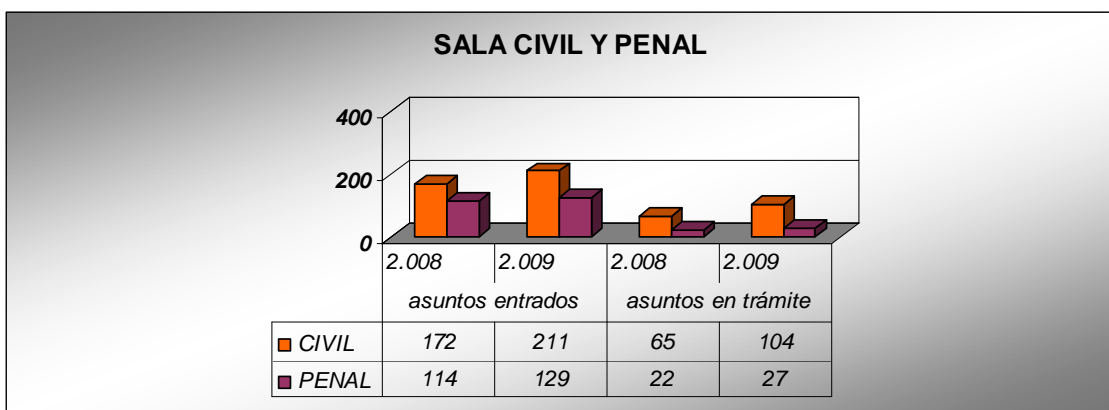
Sigue la tendencia a que los recursos vengan redactados en lengua castellana. En el año **2009** se presentaron **16** Recursos de Casación en catalán, por **135** en castellano; **1** Recursos de Queja en catalán, por **29** en castellano y ningún Recurso de Revisión y Responsabilidad Civil en catalán, por **5** en castellano.

En el ámbito civil se dictaron **37** sentencias en catalán por **18** en castellano.

Han disminuido los recursos de apelación contra sentencias del Tribunal del Jurado dictándose **24** sentencias penales y **100** autos definitivos.

Siguen no obstante presentándose denuncias y querellas contra aforados de nula trascendencia penal.

Se adjunta como **ANEXO [NÚM. I](#)** Resoluciones dictadas por los Magistrados de la Sala.



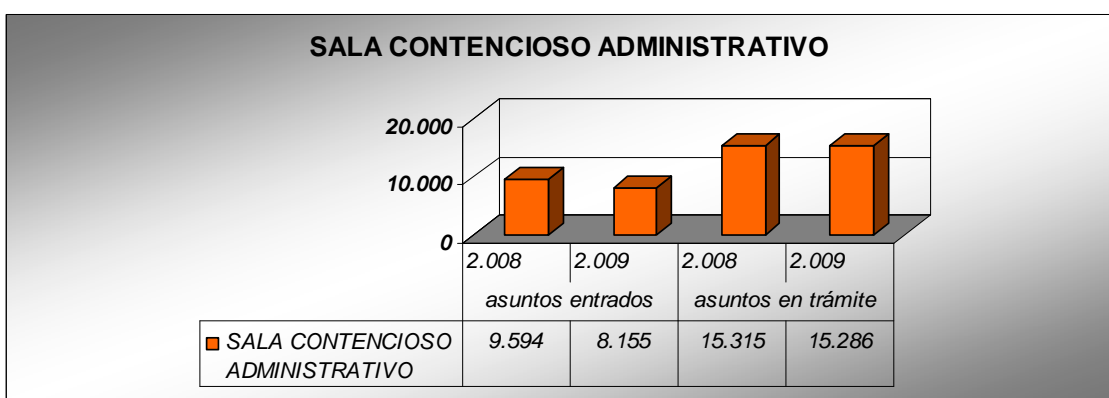
Aunque obviamente la Sala puede asumir mayores competencias no podría hacerse cargo del conocimiento de la segunda instancia penal sin ampliar su dotación.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia ha disminuido su pendencia pues de **15.315** asuntos pendientes en **2009** se ha pasado a **15.286** a finales del **2009** (**3.912** en la Sección Primera, **1.513** en la Segunda, **2.619** en la Tercera, **3.941** en la Cuarta y **3.297** en la Sección Quinta).

En el año **2009** ingresaron **8.155** asuntos, con una disminución del **15%** respecto del año anterior.

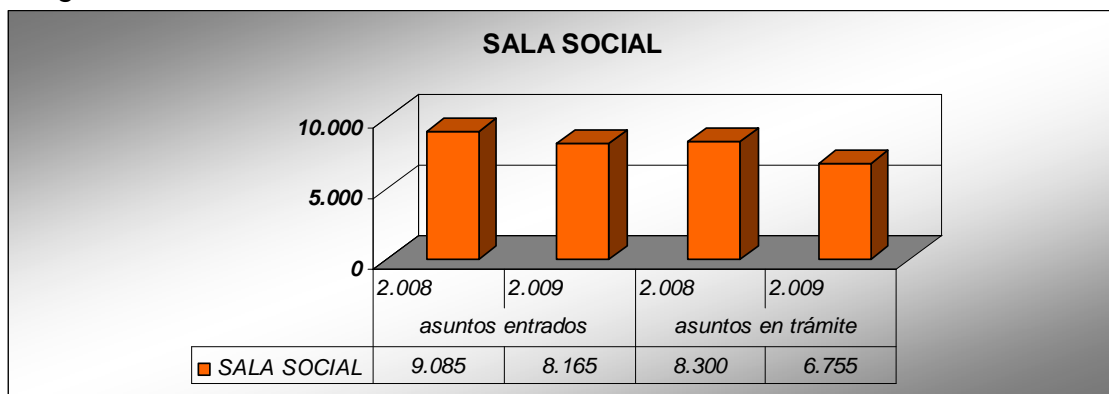
Durante el año 2009 la Sala ha contado con un pequeño refuerzo consistente en la adscripción permanente de dos Magistrados suplentes.

De no mantenerse el plan de refuerzo el descenso de la pendencia quedará ralentizado y sólo a expensas de una improbable menor entrada de asuntos.



El volumen de asuntos de la **Sala de lo Social** ha disminuido ligeramente (de **9.085** a **8.165**) y ha aumentado el número de resoluciones (de **9.444** a **9.820**). La pendencia es de **6.755**.

Durante al año 2009, la Sala ha contado con un pequeño refuerzo de dos magistrados suplentes habiendo disminuido su pendencia según se observa en el siguiente cuadro en forma considerable.



Se acompañan como **ANEXOS NÚMS. II - III** resoluciones dictadas por los Magistrados de ambas Salas.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

La situación de las Audiencias Provinciales de Cataluña viene reflejada de manera general en los informes elaborados por los respectivos Presidentes que se acompañan como **ANEXOS NÚMS. IV - V - VI - VII**.

Audiencia Provincial de Barcelona

Secciones Civiles

Las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Barcelona han mantenido su ingreso con un nivel de entrada asumible contando con el habitual esfuerzo que realizan sus Magistrados (11.187 asuntos en el 2009 por los 11.531 asuntos del año 2008). La pendencia ha aumentado ligeramente. Se han resuelto 11.139 asuntos.

Debe advertirse no obstante que el módulo de entrada previsto para estas Secciones de 300 asuntos por Magistrado y año, resulta excesivo habida cuenta los cambios legislativos que se han producido desde que fue fijado, que no tiene en cuenta que es muy reducido el número actual de desistimientos y de recursos meramente dilatorios al haberse generalizado la ejecución provisional.

La Sala de Gobierno ya propuso que se redujese el módulo de asuntos por Magistrado y año.

En la mayor parte de las Secciones el nivel de respuesta del recurso de apelación se sitúa en 6 meses, algo que puede estimarse como muy aceptable.

La Sección Decimoquinta, mercantil, ha disminuido su ingreso respecto del año anterior, teniendo ahora 410 asuntos en trámite.

Secciones Penales de la Audiencia Provincial.

Se incrementa globalmente el nivel de ingreso de asuntos penales.

De los 19.830 del año 2008 se ha pasado a los 20.215 en el 2009, habiendo recaído 19.544 resoluciones por las 17.880 del año 2008. La pendencia ha aumentado un 8,4%, es decir a 8.123 asuntos, concentrándose fundamentalmente en la Sección 20 (de VIDO), que es la que presentaba un mayor ingreso (3.240 asuntos).

El volumen de superación del módulo se ha situado en el año 2009 en un 47%. En definitiva la materia penal sigue en aumento y pese al elevado numero de resoluciones que se dictan, la pendencia aumenta. También ha aumentado el número de ejecuciones penales que se sitúan ahora en 2.473.

El Tribunal del Jurado sigue desempeñando su función con normalidad en el seno de la Audiencia Provincial. El número de causas no ha variado respecto al año anterior. El número registrado ha sido de 38. Se han resuelto 40 asuntos quedando pendientes 28.

Audiencia Provincial de Tarragona

La Audiencia Provincial de Tarragona aumentó el ingreso de asuntos en un 4,6% (3.788 asuntos en 2009) aumentando la pendencia en un 14,7%.

Las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Tarragona tienen un volumen de asuntos asequible, razón por la cual deben dispensar la tutela judicial efectiva en los plazos que marca la ley. El número de asuntos ingresados pasó de los 1.396 asuntos en el año 2008, a 1.451 asuntos en el año 2009.

La Sección 1ª resolvió un total de 696 asuntos y 703 la Sección 3ª.

La Sección Segunda ingresó 25 sumarios, 6 jurados, 41 procedimientos abreviados y 1.070 apelaciones.

El número de asuntos resueltos en apelaciones y asuntos de enjuiciamiento fue de 1.088 y 111 respectivamente. Durante los 5 meses la Sección contó con una medida de refuerzo.

Ello no obstante el número de asuntos acumulados es todavía elevado en el enjuiciamiento: 160 asuntos pendientes de enjuiciamiento y 176 pendientes de resolver en apelación, según la estadística del 4º trimestre de 2009.

La Sección Cuarta ingresó 87 asuntos de enjuiciamiento y 1.108 apelaciones. Ingresó 152 apelaciones de Violencia doméstica.

El número de resoluciones dictadas por la Sección fue de 66 de enjuiciamiento y 963 de apelaciones, por lo que su pendencia es de 229 apelaciones y 24 de violencia doméstica y de 33 asuntos de enjuiciamiento.

Sería conveniente resolver en la presente anualidad el retraso en el enjuiciamiento de la Sección 2ª.

Audiencia Provincial de Lleida

La Audiencia Provincial de Lleida ha reducido en un 5,9% el nivel de ingreso (1.807) y la pendencia en un 3%.

La Sección Primera ingresó 1.019 asuntos por 662 de la Segunda.

Las Secciones se hallan especializadas encargándose la primera de la materia penal y la segunda de la civil. Con ello se ha logrado un mayor equilibrio. La Sección Primera cuenta ya con una plaza de Magistrado más para descargar a su Presidente de tareas jurisdiccionales.

Audiencia Provincial de Girona

La Audiencia Provincial de Girona ha aumentado el número de asuntos ingresados un **6,4%** alcanzando un número total de 3.984.

Se tramitaron 762 asuntos en la Sección 1ª y 764 en la Segunda, ambas con competencia civil (por debajo, pues, del módulo establecido).

Se resolvieron 1.577 asuntos decreciendo la pendencia a 318 asuntos.

La Sección Tercera penal ingresó un total de 1.1266 asuntos y resolvió 1.348 quedando pendientes 218.

La Sección Cuarta penal ingresó un total de 1.202 asuntos y resolvió 1.375 quedando pendientes 572.

Con mayor detalle se describe la situación en las memorias de las respectivas Audiencias Provinciales.

JUZGADOS UNIPERSONALES

Jurisdicciones Especializadas

Juzgados de lo Social

La jurisdicción social ha experimentado en términos generales un incremento en su actividad durante el año 2009. Los Juzgados de lo Social de Cataluña

todavía funcionan con normalidad en los Partidos Judiciales de Figueres y Tortosa, manteniéndose en conjunto el número de asuntos ingresados.

Se encuentran ya sobrecargados los Juzgados de lo Social de Barcelona con un exceso del **53%** sobre el módulo máximo, los de Granollers con un **30%**, el de Manresa con un **67%**, los de Mataró con un **39%**, los de Sabadell con un **32%**, los de Terrassa con un **47%**, los de Girona con un **51%**, y los de Tarragona con un **95%**.

Teniendo en cuenta que Tarragona cuenta ya con un tercer Juzgado puesto en marcha a finales del año 2009, y que los de Barcelona se hallan ya reforzados, deberá ponderarse extender estas medidas a otros partidos judiciales.

Juzgados de lo Contencioso Administrativo

Los Juzgados de Barcelona han repartido **12.329** asuntos frente a los **11.074** del año anterior, incrementando su entrada un 11,3%, y manteniendo una sobrecarga de trabajo importante.

Los de Girona han pasado de **1.922** asuntos a **2.096**, con una continuada tendencia al alza, no obstante haberse creado el Juzgado N° 3.

El número de asuntos resulta inasumible.

Los Juzgados de Tarragona **incrementan** el número de asuntos un **8,8%**, repartiendo **708** el Juzgado núm.1 y **766** el núm. 2.

El de Lleida **augmentó** el ingreso un **14,2%**, esto es **822** asuntos hallándose necesitado como los de Barcelona y Girona de medidas de refuerzo.

El problema de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo no es de oficina judicial sino del exceso de módulo asignado a cada uno de ellos, inasumible en la medida en que el factor extranjería (procedimiento de menor dificultad) sólo representa en Cataluña el 33% frente al 66% de los juzgados de Madrid, sino de Planta de Magistrados.

Es insuficiente el número de Magistrados que deben resolver, por lo que con un sistema de oficina común y mayor número de Jueces la jurisdicción quedará actualizada. Los juzgados de Barcelona 1 al 14 cuentan con una pequeña medida de refuerzo cuya continuidad es del todo necesaria para disminuir la pendencia.

También es preciso trabajar en la especialización de estos Juzgados.

Al no reducirse el número de asuntos debe procederse al análisis de los motivos del incesante incremento de la litigiosidad con el fin de realizar los cambios normativos que sean necesarios para combatirla. Estos cambios deben pasar por una reducción de la gratuidad y también por una revisión de la actuación de la Administración Pública, tanto en lo que se refiere a una mayor

escrupulosidad en el cumplimiento de la normativa, como en orden a la resolución previa y motivada de los recursos en vía administrativa.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Siguen funcionando de modo regular los Juzgados números 1, 2, 3, 4 y 5, si bien el volumen de ingreso ha **aumentado** un **19,9%** respecto del año anterior.

La pendencia incrementó un **38,2%**. Ya se ha dicho que el volumen de asuntos de que conocen estos Juzgados es muy elevado, superando en el número de internos asignado el módulo de entrada en un **87%** de media.

La reciente creación del Juzgado nº 6 supondrá un cierto aligeramiento de la carga de trabajo de estos juzgados, aunque no puede olvidarse que se han abierto nuevos centros penitenciarios. Los problemas de esta jurisdicción guardan relación también con las demoras que se producen en los informes de los propios centros penitenciarios también afectados por el incremento de penados.

Juzgados de lo Mercantil

La media de ingreso en estos Juzgados ha sido de **808** asuntos. Si tenemos en cuenta que el módulo de entrada fue fijado a principios del año 2006 por el CGPJ en 350 asuntos y la complejidad de los temas que por regla general deben ser atendidos por esos Juzgados, advertiremos que es imprescindible la creación de nuevos juzgados en la ciudad de Barcelona.

El Juzgado de Tarragona ingresó **537** asuntos, el de Girona **559** y el de Lleida **364**.

Muchos de estos Juzgados, estuvieron reforzados en el año 2009.

Nos remitimos a lo que ya se expuso en las Consideraciones Generales respecto de esta jurisdicción.

Juzgados de Menores

Los Juzgados de Menores de Barcelona han disminuido el número de asuntos, (**3.732** asuntos en el año **2009** frente a los **4.584** del año **2008**).

El Juzgado de Menores de Girona ha experimentado **una disminución** en el número de entrada de asuntos pasando a tramitar **601** expedientes de investigación y **4** de responsabilidad civil.

El Juzgado de Menores de Tarragona ha disminuido en un **3,8%** en el número de entrada de asuntos pasando a tramitar **792** expedientes de investigación y **24** de responsabilidad civil.

El Juzgado de Menores de Lleida ingresó **311** asuntos.

Sólo en Tarragona superan ligeramente el módulo del Consejo.

Recordar que en estos Juzgados la instrucción corresponde a la Fiscalía y que cuentan con una plantilla de persona auxiliar muy reducida que ha obligado al mantenimiento de personal de refuerzo que en realidad cubre necesidades estructurales. Quizás fuese operativa la creación de una oficina común de ejecución como propone la Juez Decana.

Juzgados Penales

Algunos de los Juzgados de lo Penal de Cataluña como antes se ha visto han alcanzado un nivel de ingreso preocupante.

Así los Juzgados de lo Penal de Barcelona superan el módulo en un **65%**, los juzgados de lo Penal de Tarrasa lo superan en un **76%**, los Juzgados de lo Penal de Sabadell lo superaron en un **41%**; los juzgados de lo Penal de Vilanova lo hacen en un **62%**; los Juzgados de lo Penal de Tarragona lo superan en un **28%**; los Juzgados de lo Penal de Lleida lo superan en un **20%**; y los Juzgados de lo Penal de Girona lo hacen en un **41%**.

Habiéndose puesto en marcha nuevos Juzgados en Sabadell y Tarrasa, se revela necesaria la creación de nuevos Juzgados en la ciudad de Barcelona, en Vilanova, en Girona y en Tarragona.

Sigue siendo problemática la tramitación de las ejecutorias en todos los Juzgados Penales.

Desde luego de poco sirve la rapidez en el enjuiciamiento penal si las ejecutorias no son tramitadas con la celeridad deseable, si bien no cabe olvidar la incidencia que pueden tener las nuevas medidas penales alternativas y la superior dedicación y control que para su correcta aplicación requieren.

En lo que atañe a los Juzgados Penales de ejecutorias de Barcelona se han repartido en el 2009 **14.284** (incluye las ejecuciones recibidas de los Juzgados penales, de instrucción y violencia sobre la mujer), frente a las **13.313** del año anterior. La pendencia actual es de **24.111** ejecutorias, un **1,5%** superior al año anterior.

Convendría crear nuevos Juzgados o mantener la medida de refuerzo dispuesta.

En los restantes juzgados de lo Penal de Cataluña el numero de ejecutorias en trámite asciende a 51.757 (un 19,9% más que en el año anterior). Es clara la incidencia que ha tenido en estos Juzgados la reforma del Código Penal materia de de seguridad vial, lo que hace imprescindible el aumento de la plantilla del personal auxiliar.

En esta jurisdicción resulta necesario que se cree un servicio común de ejecución dirigido por Secretarios pero con dependencia del Juez que ha dictado la sentencia, así como unificar criterios para agilizar esta fase.

Juzgados de Violencia Sobre la Mujer

Los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer exclusivos de la ciudad de Barcelona ingresaron **6.642** asuntos durante el año 2009.

La pendencia a finales de año ascendió a **2.835** asuntos.

En los restantes Juzgados de Violencia Sobre la Mujer exclusivos y compatibles de la provincia de Barcelona el ingreso producido durante el mismo período fue de **17.149** asuntos con una pendencia de **4.993**.

En la provincia de Girona los Juzgados ingresaron **3.791** asuntos con una pendencia de **762**.

En la provincia de Tarragona ingresaron **4.545** asuntos con una pendencia de **2.245**.

En la provincia de Lleida el número fue más reducido, **1.859** asuntos con una pendencia de **562**.

Durante el año 2009 se puso en funcionamiento el juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo de Manresa y El Vendrell.

Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción

Barcelona capital

Juzgados de Instrucción de Barcelona

Los Juzgados de Instrucción de Barcelona no obstante la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, han ingresado un número de asuntos superior al módulo en juicios de faltas en que el módulo es superado en un **143%** de media. En este punto destacar el acuerdo de la Junta de jueces que incremento el señalamiento de las faltas inmediatas señaladas por la Policía para no demorar su enjuiciamiento.

Ello no obstante el funcionamiento de estos Juzgados, con la dedicación de sus Magistrados, una plantilla de funcionarios adecuada y amplia experiencia, es correcto.

A destacar el incremento de la complejidad de los asuntos ingresados en los últimos años y el número de presos preventivos.

Juzgados de Primera Instancia

Los Juzgados de 1ª Instancia de Barcelona funcionan a pleno rendimiento. Como consecuencia de la crisis económica el volumen de ingreso superó en la anualidad analizada el módulo en un **93%**. Es claro que de seguir la tónica iniciada no podrán mantener sin la creación de nuevos órganos un correcto funcionamiento.

Los Juzgados de Familia superaron de media el módulo máximo de entrada tan solo un **1%**, lo que evidencia que en materia civil el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer ha aligerado escasamente la carga de trabajo de los Juzgados de Familia, pero también que la crisis económica no se traduce en una mayor elevación del número de asuntos en esta jurisdicción.

Los dos Juzgados de Incapacidades de Barcelona han repartido un total de **2.135** asuntos, lo que supone una reducción de **115** asuntos respecto del año **2008**.

Se adjunta como **ANEXO NÚM. VIII** la Memoria del Juzgado Decano de Barcelona.

Juzgados de la provincia de Barcelona

Los Juzgados de **Arenys de Mar** han superado en el ámbito civil el módulo de entrada de asuntos en un **138%**, en materia penal se mantienen algo por encima (**19%**) razón por la cual se creó a finales del año 2009 un nuevo Juzgados.

Los Juzgados de 1ª Instancia de **Badalona** superan el módulo de entrada en un **122%** cada uno de los 6 existentes, lo que obliga a prever la creación de nuevos Juzgados en el año 2010 o el reforzamiento de su plantilla dada la tipología de los asuntos que ingresa.

Lo mismo cabe decir de los Juzgados de Instrucción pues si bien el número de diligencias previas se sitúa en las **4.425** por Juzgado y año, en número de juicios de faltas el módulo es superado en un **129%** cada uno de ellos.

Los **Juzgados de Berga** funcionan con un número adecuado de asuntos civiles y penales aunque con una plantilla insuficiente.

Los **Juzgados de Cerdanyola** se encuentran en un correcto número de asuntos en materia penal pero por encima, en un **124%** cada uno de ellos, del módulo civil.

Los **Juzgados de Cornellà** funcionan con normalidad. El volumen de asuntos penales es ajustado, los asuntos civiles superan el módulo un **95%** superando el nivel de entrada (incluido VIDO) respecto del año anterior.

Los **Juzgado de Esplugues** superan el módulo en materia civil en un **+65%** civil no alcanzándola en la penal (**-24%**).

Los **Juzgados de Gavà** superan el módulo en materia civil (un **128%**), no así en penal (-3%) los Juzgados que no tienen asignado el Registro Civil. A finales del año 2009 se puso en marcha un nuevo Juzgado.

Los Juzgados de 1ª Instancia de **Granollers** superan ampliamente los módulos de entrada (un **131%** de media) por lo que es prioritaria la creación de nuevos Juzgados.

También los Juzgados de Instrucción están muy por encima del módulo de entrada en materia de juicios de faltas (**101%**) lo que unido a la penosidad de las guardias semanales aconseja la creación de otro Juzgado.

Los Juzgados de 1ª Instancia de **L'Hospitalet** presentan una importante sobrecarga laboral (**104%** por encima del módulo). Aunque se trata de un Partido Judicial con una plantilla estable y experimentada.

Los Juzgados de **Instrucción** han superado ya el límite máximo del módulo de entrada de diligencias previas (**38%** por encima del módulo) y supera en un **24%** por Juzgado el módulo de entrada de juicios de faltas. Debe procederse a la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción que en otro caso no podrá dar salida a los asuntos entrados. De otra parte la ubicación de alguno de estos Juzgados no facilita su correcto funcionamiento, por lo que el Departament de Justícia deberá tomar medidas par solventar definitivamente la situación.

La actual área piloto de ejecución debe convertirse sin demora en servicio común de ejecución.

Los 5 **Juzgados de Igualada** presentaron un aceptable nivel de ingreso penal (-15% del módulo) aunque ha incrementado el ingreso en materia civil, en la que se supera el módulo en un **104%** por Juzgado. El quinto Juzgado empezó a funcionar a principios del año 2009.

Los **Juzgados de Manresa** presentan un adecuado nivel de ingreso en materia penal pero una sobrecarga importante en materia civil (la media supera en un **169%** el módulo de entrada).

Es claro que la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 7 a finales del año 2007 no ha sido suficiente para distribuir la carga de trabajo, por lo que sería necesaria la dotación inmediata de nuevos Juzgados.

Los **Juzgados de Martorell** presentan una sobrecarga civil **73%** por encima del módulo) mientras que no alcanza en lo penal (-21%). El séptimo Juzgado ha empezado a funcionar en 2009.

Los **Juzgados de Rubí** presentan un adecuado nivel de ingreso en materia penal (-4%) pero una sobrecarga importante en materia civil (la media supera en un **145%** el módulo de entrada por lo que la puesta en servicio del Juzgado nº 8 a finales del año 2009 no parece suficiente para paliar el déficit.

Los Juzgados de 1ª Instancia de **Mataró**, excluidos los de familia, superaron el límite máximo de entrada de asuntos (un **163%** de media). Aunque a finales de 2009 se creó un nuevo Juzgado, será necesaria la creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia o bien el reforzamiento de su plantilla.

Los Juzgados de Instrucción superan en faltas un **84%** el módulo de entrada por juzgado.

Los Juzgados de **Mollet** presentan una sobrecarga de asuntos civiles (**93%** por encima del módulo) manteniéndose en un aceptable nivel de ingreso en materia penal (**-7%**).

Los Juzgados de **Sant Boi de Llobregat** presentan una sobrecarga de los asuntos civiles (**75%** por encima del módulo) y niveles aceptables en los penales (**-2%**). Con la creación del último Juzgado en el año 2009 debería quedar estabilizado el partido judicial. En este partido judicial tienen especial incidencia por tener ubicado un gran psiquiátrico, los asuntos de jurisdicción voluntaria, que no se contabilizan en el módulo.

Los Juzgados de **El Prat de Llobregat** presentan una entrada moderada de asuntos civiles (**10%**) y una entrada menor (**3%**) de asuntos penales superando el módulo máximo, si bien hay que tener en cuenta la complejidad de los asuntos con motivo de hallarse ubicado en el Partido Judicial el Aeropuerto de Barcelona. Con todo el partido debe funcionar con normalidad.

En el Partido Judicial de **Sant Feliu de Llobregat** los asuntos civiles superan en un **123%** el módulo de entrada, por el contrario el penal sólo alcanza el **78%**, si bien cuenta con gran estabilidad del personal.

Los Juzgados de **Santa Coloma de Gramenet** superan el módulo en materia civil (**83%**) pero no lo alcanzan en penal (**-20%**), debiendo funcionar correctamente.

Los Juzgados Civiles de **Terrasa** superaron a final del año el módulo de entrada en un **128%** y también los Juzgados de Instrucción en juicios de faltas en un **137%**, aunque en diligencias previas se hallan al **59%**.

La creación de un juzgado de violencia sobre la mujer ha servido para que los juzgados de Instrucción puedan ver en parte normalizada su situación. Pero será necesario plantearse la creación de otro Juzgado de 1ª Instancia.

Los **Juzgados de Sabadell** presentan todos ellos un nivel muy abultado de asuntos tanto en materia civil, donde el módulo se supera de promedio un **148%** cada uno de los 7 Juzgados, como los de Instrucción ya que si bien en diligencias previas no se alcanzan las 6000 anuales, los juicios de faltas supera en un **113%** el módulo máximo previsto con **1492** juicios de faltas de promedio por cada Juzgado.

Aunque a finales del año 2009 entró en funcionamiento un nuevo Juzgado de primera instancia, se hace necesaria la creación de nuevos Juzgados de

Primera Instancia. Pero también un incremento de la plantilla del personal auxiliar.

Los **Juzgados de Vic** superaron el módulo de entrada civil en un **127%**, aunque no llegan en el penal al **82%** del módulo de ingreso.

El partido judicial de **Vilafranca del Penedès** supera el módulo en civil un **136%** y el penal un **24%** por que habrá que esperar a comprobar su evolución después de la puesta en servicio del nuevo Juzgado en el año 2009. Con todo deberá realizarse un especial esfuerzo para superar el atraso de los juzgados existentes.

También en **Vilanova i la Geltrú** se supera el módulo de entrada tanto en materia civil (**87%**) como penal (**17%**) habiéndose creado un nuevo Juzgado a finales del 2009.

En resumen de los **18** Partidos Judiciales con Jurisdicción Mixta de la Provincia de Barcelona, **5** superaron el módulo tanto en civil como en penal, y **13** hacen en materia civil.

Por lo que **ningún** Partido Judicial trabaja, durante 2009 en las condiciones adecuadas.

De los **6** Partidos Judiciales que tienen las Jurisdicciones separadas todos superan el módulo en materia civil y en faltas, no haciéndolo así en Diligencias Previas **salvo L' Hospitalet**.

Juzgados de Girona y Provincia

Los Juzgados de 1ª Instancia de Girona ciudad superan el módulo en un **118 puntos** de media (incluyendo el Juzgado de lo Mercantil) mientras que los Juzgados de Instrucción lo superan en juicios de faltas en un **156%** de media aunque en Diligencias Previas sólo alcanzan el **63%**. Se hace necesaria la creación de nuevos órganos.

En lo que atañe a la Provincia, los Juzgados de Blanes (civil 100%, penal 10%) supera el nivel soportable de ingreso, y hay que tener presente la concentración de su carga de trabajo durante unos meses del año.

En mejor situación, aunque con sobrecarga civil, se hallan los Juzgados de La Bisbal d'Empordà (civil 114%, penal -24%), de Olot (civil 104%, penal -34%), de Puigcerdà (civil 72%, penal -34%) y de Ripoll (civil 81%, penal -36%).

El Partido de Figueres, supera el límite del módulo previsto (un 98% civil y un 9% el penal), tratándose además de un Partido Judicial con especiales dificultades de funcionamiento, fruto de la alta movilidad de Jueces que padece y de la problemática que plantea su proximidad geográfica con la frontera.

Superan el módulo en materia civil los cuatro Juzgados de Santa Coloma de Farners, (en un **136%**) y quedando por debajo la penal (**-8%**).

Los Juzgados de Sant Feliu de Guixols superan la civil en un (**130%**) y la penal (**3%**).

Juzgados de Lleida y Provincia

Los **6** Juzgados de 1ª Instancia de Lleida capital superaron el módulo de asuntos de entrada en un **138%** de media (incluido mercantil), por lo que sufren como los restantes de 1ª Instancia el impacto de la crisis económica.

Los Juzgados de Instrucción no superan el módulo en diligencias previas (un **-8%**). y si en juicios de faltas (un **19%**).

Salvo los Juzgados de Cervera que superan el módulo civil en un **118%** aunque no lo alcanza en penal (**-15%**) y Balaguer que superan el módulo en materia civil en un **196%** de media, el resto de los Juzgados de la Provincia, trabajan dentro de márgenes de normalidad.

Para los Juzgados de Cervera y Balaguer ha sido solicitado reiteradamente un incremento de plantilla que es lo prioritario para obtener un correcto funcionamiento. Además debe procederse a la urgente creación del Juzgado nº 3 de Balaguer.

Y lo mismo debe decirse de la plantilla del Juzgado de Tremp que necesita urgentemente ser adaptada a su real carga de trabajo así como cubrirse con Juez titular ya que lleva más de 5 años con Juez sustituto adscrito.

Juzgados de Tarragona y Provincia

Los Juzgados 1ª Instancia de Tarragona ciudad superan el módulo civil en un **122%** de media salvo el Juzgado de Familia que lo hace en un **37%**. El Juzgado de lo Mercantil se encuentra también muy sobrecargado siendo precisa su reconversión en juzgado exclusivo. Es necesaria la creación de nuevos órganos.

Los Juzgados de Instrucción aunque tienen un volumen de ingreso dentro del modulo (previas **-6%** y faltas **-24%**), su carga de trabajo se concentra sobre todo en los meses estivales.

En cuanto al resto de los Juzgados de la Provincia, los de Tortosa superan el módulo un **112%** en civil y en un **23%** la materia penal, los de Falset en un **53%** en civil y los de Gandesa un **15%** en civil.

En Valls se supera el módulo civil en un **80%** siendo el penal un **-6%**.

El partido judicial de El Vendrell sigue con graves problemas de funcionamiento. La movilidad de la plantilla y su reducida dimensión hace necesario su urgente incremento, como ya ha interesado la Sala de Gobierno. Los Juzgados superan en un **141%** el módulo en civil, hallándose el penal en el **-1%**.

Los tres Juzgados de Amposta superaron el módulo civil un **160%** civil y un **14%** la penal, lo que ha provocado desajustes en el partido judicial, revelándose la necesidad de un nuevo Juzgado.

En cuanto a Reus, los Juzgados de Instrucción superaron el módulo en juicios de faltas en un **66%** mientras que los Juzgados de primera instancia también se encuentran sobrecargados, superando el módulo de ingreso en un **101%** cada uno de ellos.

Si tuviésemos en cuenta estrictamente el número de órganos que serían necesarios de conformidad con el módulo del Consejo General del Poder Judicial actualmente vigente Judicial debería incrementarse la planta judicial conforme a la siguiente relación:

PROPUESTA AUMENTO PLANTA			
JUZGADO	SITUACIÓN ACTUAL	AUMENTO	MÓDULO RESULTANTE
AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA PENAL	40 MAGISTRADOS	18 MAGISTRADOS	1%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE BARCELONA	33 JUZGADOS	23 JUZGADOS	1%
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BARCELONA	17 JUZGADOS	3 JUZGADOS	5%
JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE BARCELONA	8 JUZGADOS	10 JUZGADOS	3%
JUZGADOS DE LO PENAL DE BARCELONA	23 JUZGADOS	11 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE LO PENAL DE EJECUCIONES DE BARCELONA	4 JUZGADOS	2 JUZGADOS	7%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE BARCELONA	48 JUZGADOS	44 JUZGADOS	1%
JUZGADOS DE LO SOCIAL DE BARCELONA	30 JUZGADOS	15 JUZGADOS	0%
JUZGADOS DE LO SOCIAL DE EJECUTORIAS DE BARCELONA	3 JUZGADOS	7 JUZGADOS	8%
JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	6 JUZGADOS	4 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE ARENYS DE MAR	7 JUZGADOS	3 JUZGADOS	7%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE BADALONA	6 JUZGADOS	7 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE BADALONA	4 JUZGADOS	2 JUZGADOS	1%

JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE CERDANYOLA	8 JUZGADOS	3 JUZGADOS	9%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE CORNELLÀ	4 JUZGADOS	1 JUZGADO	18%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE GAVA	9 JUZGADOS	3 JUZGADOS	8%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE GRANOLLERS	7 JUZGADOS	6 JUZGADOS	7%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE GRANOLLERS	4 JUZGADOS	1 JUZGADOS	9%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE IGUALADA	5 JUZGADOS	2 JUZGADOS	3%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE L'HOSPITALET DE LL.	7 JUZGADOS	7 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE L'HOSPITALET DE LL.	5 JUZGADOS	1 JUZGADO	9%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE MANRESA	7 JUZGADOS	5 JUZGADOS	4%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE MARTORELL	7 JUZGADOS	1 JUZGADO	10%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE MATARÓ	6 JUZGADOS	7 JUZGADOS	1%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE MATARÓ	4 JUZGADOS	1 JUZGADO	10%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE MOLLET	5 JUZGADOS	2 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE RUBÍ	8 JUZGADOS	3 JUZGADOS	8%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE SABADELL	7 JUZGADOS	9 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SABADELL	5 JUZGADOS	1 JUZGADO	13%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE SANT FELIU DE LLOBREGAT	7 JUZGADOS	3 JUZGADOS	5%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE SANTA COLOMA DE GRAMENET	6 JUZGADOS	1 JUZGADO	12%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE TERRASSA	6 JUZGADOS	7 JUZGADOS	5%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE TERRASSA	4 JUZGADOS	1 JUZGADO	18%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE VIC	5 JUZGADOS	2 JUZGADOS	10%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE VILAFRANCA DEL PENEDES	5 JUZGADOS	2 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE VILANOVA	9 JUZGADOS	3 JUZGADOS	1%
JUZGADOS PENALES DE VILANOVA	3 JUZGADOS	1 JUZGADO	22%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE GIRONA	6 JUZGADOS	6 JUZGADOS	1%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE GIRONA	4 JUZGADOS	2 JUZGADOS	6%
JUZGADOS PENALES DE GIRONA	5 JUZGADOS	2 JUZGADOS	1%
JUZGADOS SOCIALES DE GIRONA	3 JUZGADOS	1 JUZGADO	13%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE BLANES	5 JUZGADOS	2 JUZGADOS	11%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE FIGUERES	8 JUZGADOS	4 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE LA BISBAL D'EMPORDÀ	4 JUZGADOS	1 JUZGADO	16%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE SANT FELIU DE G.	3 JUZGADOS	1 JUZGADO	24%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE SANTA COLOMA DE FARNERS	4 JUZGADOS	2 JUZGADO	9%

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE LLEIDA	6 JUZGADOS	8 JUZGADOS	2%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE BALAGUER	2 JUZGADOS	1 JUZGADO	25%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE CERVERA	2 JUZGADOS	1 JUZGADO	0%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE TARRAGONA	7 JUZGADOS	8 JUZGADOS	4%
JUZGADOS DE LO PENAL DE TARRAGONA	4 JUZGADOS	1 JUZGADO	2%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE AMPOSTA	3 JUZGADOS	2 JUZGADOS	12%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE EL VENDRELL	8 JUZGADOS	5 JUZGADOS	4%
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE REUS	6 JUZGADOS	6 JUZGADOS	0%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE REUS	4 JUZGADOS	1 JUZGADO	6%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE TORTOSA	4 JUZGADOS	2 JUZGADOS	11%
JUZGADOS DE 1ª I. E I. DE VALLS	3 JUZGADOS	1 JUZGADO	3%

Para la confección del anterior cuadro se ha calculado el módulo de entrada de asuntos fijado por el Consejo General del Poder Judicial, que resultaría incrementando los Magistrados o Juzgados en los órganos o partidos judiciales, teniendo en cuenta el ingreso de asuntos en el año 2009. En los juzgados mixtos se ha hecho la media del módulo civil y penal.

Sin embargo la Sala debe realizar las siguientes observaciones:

- 1) El módulo de entrada de asuntos tras las reformas procesales operada por la Ley 13/2009 debe sufrir un proceso de revisión de modo que distinga entre aquellos que razonablemente puede resolver el Juez anualmente por hallarse atribuidos a su exclusiva competencia, de aquellos que podrían ser absorbidos por el órgano entendiendo como tal la oficina judicial.**
- 2) En orden a utilizar el módulo como baremo para la creación de nuevos órganos, deberemos distinguir entre aquella entrada de asuntos afectada por una circunstancia excepcional de aquella otra que por su mantenimiento en el tiempo deviene ya -sino se modifican las condiciones de acceso a la justicia- en estructural.**

En el primer caso las medidas deberían ser coyunturales o de refuerzo convenientemente planificadas, sobre todo en momentos de contención del gasto público.

En función de esos parámetros, únicos de los que podemos partir por el momento, así como de la realidad de funcionamiento de algunos partidos judiciales, los juzgados y plazas judiciales necesarios serían a nuestro juicio los siguientes:

ÓRGANOS COLEGIADOS:

La Sección 23 Audiencia provincial de Barcelona (penal) con 4 magistrados.

1 plaza en la Sección 15 mercantil en previsión del incremento de asuntos

ÓRGANOS UNIPERSONALES

Barcelona y provincia

3 juzgados de lo Contencioso Administrativo en Barcelona

3 juzgados de lo Mercantil en Barcelona

6 juzgados de lo Penal en Barcelona

4 juzgados de Primera Instancia en Barcelona

4 juzgados de Instrucción en Barcelona

4 juzgados de lo Social en Barcelona

2 juzgados de primera Instancia en Granollers

1 juzgado de Instrucción en Granollers

2 juzgados de primera Instancia en Hospitalet

2 juzgados de primera Instancia e Instrucción en Manresa

2 juzgados de primera Instancia en Mataró

1 juzgado de Instrucción en Mataró

2 juzgados de primera Instancia en Sabadell

1 juzgado de primera Instancia en Terrasa

1 juzgado de lo Penal en Vilanova i la Geltrú

Girona y provincia

2 Juzgados de Primera Instancia en Girona y la reconversión del Juzgado Mercantil

1 juzgado de instrucción en Girona

1 juzgado de lo Penal en Girona

1 juzgado de primera instancia e instrucción en Blanes

1 juzgado de primera instancia e instrucción en Santa Coloma de Farners

LLeida y provincia

2 Juzgados de Primera Instancia en Lleida

1 Juzgado en Balaguer

Tarragona y provincia

2 Juzgados de Primera Instancia y la reconversión del Juzgado de lo Mercantil en exclusivo

1 Juzgado de lo Penal en Tarragona

1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Amposta

2 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en El Vendrell

1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Tortosa

1 Juzgado de Instrucción en Reus

Hay que hacer mención no obstante de lo siguiente:

De mantenerse la medida de refuerzo con la que cuenta en la actualidad no sería necesaria la creación de nuevos Juzgados de ejecutorias penales en Barcelona.

Los Juzgados de Instrucción de Barcelona no obstante superar con creces el módulo con el esfuerzo de los magistrados y la estabilidad del personal tienen un funcionamiento correcto por lo que se estiman prioritarios otros juzgados.

Lo mismo cabe decir de los Juzgados de primera instancia de Barcelona, los cuales, no obstante, deben conservar por el momento toda su plantilla ya que buena parte de los asuntos relacionados con la crisis económica requieren, sobre todo, del buen funcionamiento de la oficina judicial.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Lleida requiere puntualmente de medidas de apoyo para mantener un nivel de respuesta aceptable.

Los Juzgados de lo Social de Barcelona se encuentran ahora muy sobrecargados. La medida más racional es mantener una medida de refuerzo de Magistrados para poder resolver los asuntos más urgentes y observar la evolución de la crisis económica antes de crear nuevos Juzgados.

De igual forma los Juzgados de primera instancia de las poblaciones importantes (Badalona, Granollers, Mataró, Sabadell, mejorarían sustancialmente con un incremento del personal auxiliar experimentado y formado.

El Presidente de la Audiencia de Girona debería contar con un Magistrado más en su Sección para poder compaginar sus funciones gubernativas con las jurisdiccionales sin perturbaciones en la formación de la Sala.

Para el año 2010 está contemplada la creación de 23 nuevas plazas judiciales, que previsiblemente serán las siguientes:

PROGRAMACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES PARA EL AÑO 2010

Terrassa	Primera Instancia	núm. 8
LLeida	Primera Instancia	núm. 8
Badalona	Instrucción	núm. 5
Mataró	Instrucción	núm. 5
Barcelona	Juzgado Penal	núm. 28
Vilanova i la Geltrú	Juzgado Penal	núm. 4
Girona	Juzgado Penal	núm. 6
Tarragona	Juzgado Penal	núm. 5
Blanes	1ª Instancia e Instrucción	núm. 6
Balaguer	1ª Instancia e Instrucción	núm. 3
Amposta	1ª Instancia e Instrucción	núm. 4
Tortosa	1ª Instancia e Instrucción	núm. 5
Manresa	1ª Instancia e Instrucción	núm. 8
Barcelona	Mercantil	núm. 9
Barcelona	Mercantil	núm. 10
Tarragona	Mercantil	núm. 1
Tarragona	Registro Civil Exclusivo	
Total órganos unipersonales		17
Órganos colegiados		
TSJC	1 Sala Contenciosa Administrativa	
TSJC	1 Sala Social	
AP Barcelona	1 Sección 15 (mercantil)	
AP Barcelona	1 Sección 22 (penal)	
AP Barcelona	1 Sección 20 (penal)	
AP Girona	1 Sección 1 (civil)	
Total órganos colegiados		6
Total		23

Existe una previsión, todavía por confirmar, de asignación de plazas volantes a la CCAA de Cataluña.

En los últimos tres años se han creado en Cataluña 66 plazas judiciales, que con las previstas para el año 2010, supondrá a finales del presente año un total de 89 (alguna más si se dotan unidades para adscripción territorial).

III NECESIDADES DE PERSONAL.

En relación al personal al servicio de la Administración de Justicia, tenemos que lamentar un año más la situación en la que se encuentran muchos órganos jurisdiccionales de Cataluña, en los que lo que debería ser la excepción: la cobertura de las plazas por funcionarios interinos, se convierte en la regla general.

En el año 2008, tuvo lugar otra convocatoria de oposiciones a los Cuerpos de Gestión, Tramitación procesal, y auxilio judicial, con un total de 819 plazas para Cataluña. En el cuerpo de Auxilio Judicial los aprobados ya han sido nombrados funcionarios en prácticas y en fecha 26 de abril de 2010 dio comienzo el curso de formación. En el proceso para Tramitación promoción interna, aprobaron 56 funcionarios a los cuales se les otorgó destino en fecha orden 8 de marzo boletín 24 de marzo 2010. El día 21 de abril de 2010 se publica la lista de méritos para el turno libre y quedan a la espera de realizar el curso de formación. El 21 de abril de 2010 se publica la lista de aprobados de promoción interna del grupo de Gestión. El 26 de abril realizaron prueba optativa y en estos momentos están pendientes de realizar el curso y las prácticas. En cuanto el turno libre el 14 de marzo de 2010 se realizó el tercer ejercicio de la convocatoria y se está a la espera de la publicación de aprobados.

Esperemos que este proceso selectivo no se demore como el anterior del año 2006 que tardó tres años en concluirse.

La nueva bolsa de interinos prevista desde el año 2006, no obstante haberse publicado el decreto de constitución en el año 2009, todavía no ha visto la luz por lo que poco se ha mejorado en este sentido. De nuevo en el 2009 se han nombrado funcionarios interinos para órganos jurisdiccionales con cargas de trabajo importantes, con escasa formación y experiencia.

En el mes de diciembre del año 2009 en Cataluña prestaban servicio un total de 2.373 funcionarios interinos, lo que supone un porcentaje sobre el total de efectivos del 32,70%, sin tener en cuenta bajas y otras contingencias.

Sobre esta cifra total destacan en cuanto a porcentaje sobre el total de funcionarios del partido judicial:

Amposta con un 52'63%.
Berga con un 53,33%
El Vendrell con un 56'32%.
Falset con un 50'00%
Figueres con un 68'12%.
Gandesa con un 87'50%.
Girona con un 55,97%.
Igualada con un 50'00%.
La Bisbal d'Empordà con un 63'64%.
La Seu d'Urgell con un 60%.

Manresa con un 51,69%.
Olot con un 62,50%.
Puigcerdà con un 85'71%.
Ripoll con un 53'85%.
Rubí con un 56'25%.
Santa Coloma de Farners con un 69'57%.

Terrassa con un 50'00%.
Vic con un 54'29%.
Viella con un 57'14%.
Vilafranca del Penedès con un 60'78%.

**El % se calcula Vacantes sobre el número de plazas. No se tiene en cuenta SD ni RF*

La imperiosa necesidad de abrir la bolsa de interinos a la incorporación de nuevos efectivos, llevó al Departament de Justicia de la Generalitat a pactar con las organizaciones sindicales el 5 de julio de 2007, el borrador de un nuevo texto de Orden reguladora de la bolsa, que en fecha 2 de octubre de 2007, fue informado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. La orden fue publicada el 6 de julio de 2009. El día 19 de marzo de 2010 se aprueba la relación de las listas definitivas de personas integrantes de la bolsa de interinos, tanto la general como la de reserva.

La falta de especialización del personal integrado en la bolsa, y la previsión de una regla general que impediría cubrir las vacantes de duración inferior a treinta días, son algunos de los aspectos de la normativa que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña consideró que podrían incidir negativamente en el servicio público.

Sin embargo, debe destacarse que se incorporaron a la nueva regulación, aspectos considerados como muy positivos, como la previsión de tres listas distintas de funcionarios, denominadas “de funcionamiento”, “de reserva de opositores”, y “general de reserva”, cada una con sus exigencias de incorporación; la previsión de que los aspirantes a integrarse en la lista de funcionamiento tengan que realizar un curso de formación de carácter obligatorio y eliminatorio; o la realización de un periodo de prácticas tuteladas por un funcionario de carrera para aquellos funcionarios interinos que, por primera vez, se incorporan a un puesto de trabajo.

En definitiva la cuestión relativa al personal al servicio de la Administración de Justicia es un tema que sigue pendiente. Titularidad y estabilidad constituyen sendos objetivos a los que no se puede renunciar.

Es deseable, como se ha dicho que, cumpliéndose las previsiones del nuevo Estatuto de Autonomía, la Administración Autonómica adquiera mayores competencias en este ámbito para acercar al territorio las decisiones más trascendentes, y poder solventar las disfunciones existentes en la actualidad. Entretanto es exigible que las competencias que ya se tienen (prácticamente

en su integridad respecto del personal interino) se ejerzan de manera más eficaz.

La Sala de Gobierno ha tratado con el Departament de Justícia la necesidad de incrementar las plantilla de diferentes Juzgados, sobre la base de:

A) consolidar como plantilla el personal de refuerzo que existe en la actualidad en Servicios comunes, Decanatos y Registros civiles ya que se trata de situaciones estructurales, sin perjuicio, en el caso de estos últimos, de lo que pueda disponerse si se desjudicializan los Registros civiles.

B) Reordenar la plantilla de modo que suprimiéndose plazas sobrantes, se incrementen las de los siguientes partidos judiciales desfasada en relación con su carga ordinaria de trabajo:

Ello debería realizarse en partidos como Sabadell, el Vendrell, Mataró, Granollers, Blanes, Balaguer, Cervera, Tremp, Berga.

El CGPJ debería hacer suya esta reivindicación para que pueda ser operativa con las nuevas RPT.

IV NECESIDADES DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS.

Continúa el esfuerzo inversor del Departament de Justicia en materia de edificios y nuevos equipamientos judiciales.

La Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto al equipamiento estima la conveniencia de disponer de una o varias impresoras en color que pudiera reproducir planos, y de un proyector y pantalla para reproducir los planos en las Salas de Deliberaciones. Igualmente para la Sala de Vistas sería necesaria una impresora C.D. e interesa también en cuanto a las aplicaciones informáticas la modificación e implantación de un nuevo sistema de aplicación de registro y reparto que facilitara la obtención de datos para identificar todos aquellos procedimientos iguales o similares, así como la elaboración de las estadísticas y alardes con arreglo a distintos criterios según las necesidades de la Sala. Igualmente el establecimiento de un ágil sistema de intercomunicación con el expediente informático de los respectivos Juzgados de lo Contencioso de Cataluña, para poder recuperar desde la Sala los datos que sean necesarios cuando conozca de los recursos de apelación.

En el año 2009 se trasladaron los juzgados de Barcelona salvo los de la jurisdicción social y contencioso-administrativo a la Ciudad de la Justicia de Barcelona así como la puesta en servicio de los juzgados de Terrassa, Manresa y de Granollers.

En los nuevos edificios priman los espacios abiertos lo que ha provocado protestas de los sindicatos por un exceso de ruido, dificultando en ocasiones la necesaria intimidad que requieren la práctica de algunas diligencias judiciales.

A pesar de ello, y como elemento positivo, se ha de poner énfasis en su fácil adaptación a la nueva oficina judicial y a los nuevos servicios comunes, que, gestionados adecuadamente, sin duda comportarán una mejor y más eficaz prestación del servicio público.

Se ha trabajado en el proyecto e-justicia.cat, implantando el nuevo sistema de registro y entrada de asuntos, que permite como se ha dicho la entrada telemática de demandas, todavía sin continuidad posterior, y algunos módulos como los de requisitorias en la actualidad en fase de implantación, hallándose prácticamente generalizado el sistema de notificaciones mediante el sistema Lexnet,

Barcelona y Ciudad Judicial

El recinto de la Ciudad Judicial fue inaugurado oficialmente el día 2 de mayo con la celebración de una Jornada de Puertas Abiertas.

El día 26 de mayo visita la Ciudad de la Justicia la Sala de Gobierno así como autoridades del Departament de Justicia.

El recinto cuenta con 232.368 m² construidos, que acoge a 2.600 trabajadores, entre Magistrados, Fiscales, médicos forenses y funcionarios y con una afluencia diaria de 10.000 ciudadanos que acceden diariamente para realizar gestiones. En este macro complejo trabajan también abogados, procuradores, auxiliares de autopsias, traductores, operadores informáticos, archiveros, dinamizadores lingüísticos, psicólogos, trabajadores sociales y personal de mantenimiento, entre otros colectivos profesionales.

Los primeros traslados a la Ciudad de la Justicia se iniciaron el 30 de abril. El 4 de mayo de 2009 se inicia la actividad en los primeros Juzgados y grupos en Fiscalía de Menores y que finalizan en enero de 2010 con el traslado del Servicio de Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.

La Ciudad Judicial alberga 153 Juzgados que están repartidos de la siguiente manera:

En el Edificio I los Juzgados de Instrucción que son 33, 4 Juzgados de VIDO, 4 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y el Decanato de los Juzgados de Barcelona.

En el Edificio P 25 Juzgados Penales, 4 de ellos de ejecutorias.

En el Edificio C 58 Juzgados de Primera Instancia, 8 de los cuales son de familia, 2 de Incapacidades y 8 Juzgados de lo Mercantil.

En el Edificio F que corresponde a Fiscalía y los 6 Juzgados de Menores.

Por otro lado el Departament de justicia ha acordado ya con el Ayuntamiento de Barcelona la ubicación de la Audiencia provincial de Barcelona así como la de los Juzgados de lo social y de lo contencioso administrativo en un nuevo edificio a construir en el solar donde se localizan ahora los juzgados de Instrucción y de lo Penal.

Destacar las obras de restauración del Palacio de Justicia de Barcelona que el Departament ha iniciado en el año de su centenario con una elevada inversión económica y que permitirá recuperar a su finalización, la magnificencia de una de las obras arquitectónicas más emblemáticas del siglo XX.

Provincia de Barcelona

Puesta en funcionamiento y equipamiento de los ocho órganos judiciales siguientes:

- Juzgado de Primera Instancia i Instrucción n. 7 de Arenys de Mar.
- Juzgado de Primera Instancia n. 7 de Granollers.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Manresa.
- Juzgado de Primera Instancia n. 8 de Mataró.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 8 de Rubí.
- Juzgado de Primera Instancia n. 8 de Sabadell.
- Juzgado Penal n. 4 de Sabadell.
- Juzgado Penal n. 3 de Terrassa.

También se realizaron obras y mejoras en las infraestructuras de los edificios judiciales siguientes:

- Ampliación y mejora de las dependencias del Registro Civil en su sede de los Juzgados de Sabadell.
- Adecuación y traslado a las nuevas dependencias de los Colegios de Procuradores de Sabadell.
- Adecuación y condicionamiento de las dependencias del Juzgado de guardia de Sabadell.
- Renovación de la señalización del edificio judicial de Sabadell.
- Acondicionamiento de las dependencias de los equipos de Medidas Penales Alternativas de la sede de la calle de Santa Bárbara de los Juzgados de Badalona.
- Adecuación y acondicionamiento de las dependencias del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en la sede del a Calle Prim de los Juzgados de Badalona.
- Habilitación y equipamiento de las dependencias de los equipos técnicos de Medidas Penales Alternativas y de Medio Abierto de los Juzgados de Vic.

Equipamiento y traslado del Juzgado de Primera Instancia n. 1 de Sabadell a la planta 17 del edificio judicial.

Actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo y de mejora de instalaciones a los edificios judiciales de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Granollers, Manresa, Mataró, Mollet del Vallès, Rubí, Sabadell i Vic.

Seguimiento del mantenimiento de los nuevos edificios judiciales de Igualada, Cerdanyola del Vallès, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Manresa y Granollers.

Ampliación del Registro Civil y remodelación de la zona de guardia del edificio judicial de Vilafranca del Penedès.

Adecuación de las zonas de reserva de los edificios judiciales de S. Boi de Llobregat, Vilafranca del Penedès, Vilanova i la Geltrú, para ubicar los juzgados 6 de S. Boi, 5 de Vilafranca, 9 de Vilanova (entrada en funcionamiento el 30 de diciembre).

Obras en la planta 1º del edificio de Bernat Metge de Gavá, para ubicar el juzgado 9 (entrada en funcionamiento el 30 de diciembre).

Los partidos judiciales de Mollet, Rubí, Martorell, Badalona y Berga continúan precisando de nuevos edificios ya que su situación es muy precaria

Tarragona y provincia

Concluida y ocupada la ampliación de los juzgados de Reus y de los juzgados de El Vendrell, resta por afrontar la construcción del edificio de Tarragona, cuya licitación se desconoce cuando se realizará. Mientras no se realice continuará la dispersión y así este año la creación de los nuevos juzgados será de complicada ubicación.

Lleida y provincia

Se encuentran pendientes de comenzar las obras para la ampliación del edificio en el que se hallan situados los juzgados de Lleida y la Audiencia Provincial.

Se hallan pendientes de inicio las obras de los nuevos juzgados de Balaguer.

Los graves desperfectos que padeció el edificio judicial de Vielha que comporto una actuación urgente del Departament de Justícia, hicieron que el Departament acondicionase un nuevo edificio, solucionando definitivamente el problema.

Durante esta anualidad se solucionado la seguridad en los todos los edificios judiciales

Girona y provincia

En el edificio de la Audiencia Provincial de Girona no es posible obtener más espacio por lo que es prioritaria la construcción del nuevo edificio, cuya obra ya se halla comenzada.

En el edificio de los Juzgados la memoria del Presidente de la Audiencia Provincial destaca la necesidad de ampliar el espacio destinado a piezas de convicción, reformar el juzgado de violencia sobre la mujer para que no coincidan víctimas y agresores, y ampliación de los juzgados de primera instancia, singularmente del juzgado mercantil. Contar con impresoras de color y un escáner, asimismo sería conveniente ampliar las Salas de Vistas y que alguna fuera de mayor tamaño que las existentes.

En Figueres reclaman la habilitación de nuevas Salas polivalentes y la dotación de otro aparato de videoconferencia.

Los juzgados de Sant Feliu de Guixols necesitarían que se habilitase una sala para víctimas y que se ampliase el espacio de trabajo de las oficinas.

Significar, por último, que en el año 2009 en toda Cataluña se crearon los siguientes Juzgados:

- 1 Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Sabadell
- 1 Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Granollers
- 1 Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Mataró
- 1 Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Girona
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de Arenys de Mar
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 9 de Gavá
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 8 de Rubí
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Sant Boi de Llobregat
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Vilafranca del Penedès
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 9 de Vilanova i la Geltrú
- 1 Juzgado de lo Penal núm. 26 de Barcelona
- 1 Juzgado de lo Penal núm. 27 de Barcelona
- 1 Juzgado de lo Penal núm. 4 de Sabadell
- 1 Juzgado de lo Penal núm. 3 de Terrassa
- 1 Juzgado de lo Social núm. 3 de Tarragona
- 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6 en Barcelona
- 1 Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 5 de Barcelona
- 1 Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 1 de Manresa
- 1 Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 1 de El Vendrell

También se creó la Sección Vigésimo Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos referentes a Violencia sobre la Mujer, entrando en efecto el 30 de diciembre de 2009. Con 3 Magistrados y se amplió la planta de la Audiencia Provincial de Tarragona Secciones penales con un Magistrado.

Medidas de seguridad

No se han producido durante el año 2009 especiales incidencias en materia de seguridad habiendo solucionado el Departament de Justicia los problemas de seguridad en los juzgados de Lleida.

En la ciudad judicial de Barcelona sin embargo existen algunos problemas de seguridad no solventados.

V SALA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se ha venido constituyendo en Comisión prácticamente todos los martes hábiles del año.

En concreto, ha celebrado **39** sesiones. El Pleno se ha reunido durante este año 2009 en **10** ocasiones: los días **3** de febrero, **10** de marzo, **21** de abril, **28** de abril, **26** de mayo, **7** de julio, **9** de julio, **15** de septiembre, **3** de noviembre y **11** de diciembre.

En fecha **17** de julio ante la Sala de Gobierno juraron o prometieron el cargo los nuevos Jueces de Primera Instancia e Instrucción, de la **59ª** Promoción, destinados en Cataluña procedentes de la Escuela Judicial.

El juramento o promesa se realizó en sesión solemne, en la Sala de Pasos Perdidos del Palacio de Justicia, con asistencia de la, Consellera de Justicia y de la Fiscal Superior de Cataluña, además de las primeras autoridades de la Comunidad, Magistrados, Secretarios y familiares de los Jueces.

Asimismo, y ante la Sala de Gobierno, en fecha **14** de julio juraron o prometieron el cargo los Abogados Fiscales destinados a Cataluña procedentes del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

El día **28** de julio tuvo lugar en la Audiencia Provincial de Tarragona el acto jurisdiccional de toma de posesión el nuevo Presidente Ilmo. Sr. Javier Hernández García ante la Sala de Gobierno.

El día **15** de mayo tuvo lugar el juramento o promesa de la promoción del turno libre de Secretarios Judiciales que tuvo lugar ante la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno y la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Como todos los años, la Comisión se ha desplazado a las sedes de las Audiencias Provinciales, concretamente el día 10 de febrero a la Audiencia Provincial de Tarragona, el día 12 de mayo a la Audiencia Provincial de Girona y el día 27 de octubre a la Audiencia Provincial de Lleida,

Además, el día 24 de marzo la Comisión de la Sala de Gobierno hizo un desplazamiento extraordinario, celebrando una sesión ordinaria en la sede de los Juzgados de El Vendrell, reuniéndose a continuación con los Jueces, Magistrados, representantes del Colegio de Abogados y Colegio de Procuradores.

Las reuniones con Magistrados, Jueces, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y Juntas de Personal de estos territorios han permitido conocer más directamente la problemática que afecta a la Administración de justicia y han dado lugar a sesiones

posteriores monotemáticas de la Sala de Gobierno dedicadas a cada una de estas Provincias.

Se adjunta como **ANEXO NÚM. IX** las Actas de tales visitas y los Acuerdos tomados con posterioridad.

En fecha 27 de noviembre de 2009 tuvieron lugar las elecciones a Sala de Gobierno renovándose en su totalidad a los jueces y magistrados electos con el siguiente resultado:

TITULAR:

-D. David Velázquez Vioque	158 votos
-D. Antonio Recio Córdoba	157 votos
-D ^a Cristina Ferrando Montalvá	152 votos
-D. Gonzalo Ferrer Amigo	147 votos
-D. Sebastián Moralo Gallego	147 votos
-D. Jesús Barrientos Pacho	146 votos
-D ^a Bárbara Córdoba Ardao (Juez)	121 votos

SUSTITUTO:

-D. Luís Rodríguez Vega	152 votos
-D. Ignacio Sancho Gargallo	148 votos
-D ^a M ^a José Moseñé Gracia	127 votos
-D ^a Teresa Reig Puigbertrán	120 votos
-D. Enrique Marí Farinós	116 votos
-D. José Antonio Orea Martínez	116 votos
-D ^a Rocio Colorado Soriano (Juez)	121 votos

De igual modo se constituyeron las siguientes subcomisiones mixtas:

Comisión Mixta Sala de Gobierno-Departament de Justícia:

- Ilmo. Sr. D. Fernando Lacaba Sánchez
- Ilma. Sra. D^a M^a José Feliu Morell
- Ilmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego
- Ilmo. Sr. D. David-Jesús Velázquez Vioque
- Ilma. Sra. D^a M^a Antonia de Palau-Secretaria de Gobierno

Comisión Mixta Sala de gobierno-Colegio de Procuradores:

- Ilma. Sra. D^a M^a José Feliu Morell
- Ilmo. Sr. D. Gonzalo Ferrer Amigo
- Iltre. Sra. Bárbara Córdoba Ardao
- Ilma. Sra. D^a M^a Antonia de Palau- Secretaria de Gobierno

Comisión Mixta Sala de gobierno-Colegio de Abogados:

- Ilma. Sra. D^a M^a José Feliu Morell
- Ilma. Sra. D^a Cristina Ferrando Montalvá
- Iltre. Sra. D^a Bárbara Córdoba Ardao
- Ilma. Sra. D^a M^a Antonia Amigo de Palau – Secretaria de Gobierno
- Ilmo. Sr. D. Javier Hernández García (sustituto)

Subcomisiones mixtas Sala de Gobierno-Departament de Justícia:

Personal:

- Ilma. Sra. D^a Cristina Ferrando Montalvá
- Ilma. Sra. D^a M^a Antonia Amigo de Palau- Secretaria de Gobierno

Informática:

- Ilmo. Sr. D. Gonzalo Ferrer Amigo
- Ilmo. Sr. D. David-Jesús Velázquez Vioque

Obras e Infraestructuras:

- Ilmo. Sr. D. Fernando Lacaba Sánchez
- Iltre. Sra. D^a Bárbara Córdoba Ardao

Nuevo edificio Audiencia Provincial de Barcelona/Jdos. Sociales/Jdos. Contenciosos:

- Ilmo. Sr. D. José Luís Barrera Cogollos
- Ilmo. Sr. D. Fernando Lacaba Sánchez
- Ilma. Sra. D^a M^a José Feliu Morell
- Ilma. Sra. D^a M^a Antonia Amigo de Palau-Secretaria de Gobierno

Nueva Oficina Judicial:

- Ilma. Sra. D^a M^a José Feliu Morell
- Ilma. Sra. D^a Cristina Ferrando Montalvá
- Ilma. Sra. D^a M^a Antonia Amigo de Palau-Secretaria de Gobierno

Lexnet:

- Ilmo. Sr. D. David-Jesús Velázquez Vioque
- Ilmo. Sr. D. Gonzalo Ferrer Amigo (sustituto)

La Sala ha adoptado en Comisión un total de **854** Acuerdos y ha resuelto **22** recursos de alzada.

Hay que significar que aun siendo muy elevado el número de acuerdos adoptados, la actividad de la Sala de gobierno ha sido mayor pues se contabilizan con un solo número los acuerdos relativos a las adscripciones semanales de los jueces sustitutos, la valoración de los informes que mensualmente remiten a la Sala de Gobierno para control de su actividad, así como los nombramientos e incidencias de los 900 Jueces de Paz de Cataluña.

La dedicación precisa a la Sala de Gobierno ha requerido de los Jueces y Magistrados integrados en ella de un sobreesfuerzo personal no compensado económicamente ni tampoco en liberación de asuntos jurisdiccionales, que debe ser reconocido y agradecido.

Como en el año anterior, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y la Sala de Gobierno, en 2009 también organizaron una jornada de encuentro dirigido a Jueces y Magistrados Decanos de Cataluña; la "II Jornada Jueces Decanos-Sala de Gobierno" se celebró en Barcelona el día 4 de diciembre.

La Comisión Mixta Sala de Gobierno- Departament de Justícia de la Generalitat, creada al amparo del art. 17 del Reglamento 4/1.995, de 7 de junio, de Órganos de Gobierno de los Tribunales, con competencias en materias de instalaciones y edificios, informática y medios personales, ha seguido reuniéndose, a lo largo del año 2.009 bajo la presidencia alternada del la Excm. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Hble. Consellera de Justicia Sra. Montserrat Tura i Camafreita.

La Comisión Mixta se reunió **3** veces en las que se trató de diversos asuntos relacionados con los medios personales y materiales.

A pesar de la voluntad de entendimiento con el Departament de Justícia debe destacarse el desacuerdo que se produjo en el seno de la Comisión Mixta en la cuestión relativa al personal auxiliar al entender la Sala que sin incrementos presupuestarios ni de plantilla se imponía una amplia reordenación con la finalidad de ajustar los desequilibrios existentes, convirtiendo en plantilla parte de los refuerzos estructurales actuales, por ejemplo en Decanatos y Registros civiles y acomodando las mismas al incremento de los asuntos en algunas poblaciones (Sabadell, El Vendrell, Balaguer, Cervera,...) con reducción de otras innecesarias. Los Sindicatos de funcionarios bloquearon el proceso abierto, que sólo ha tenido continuidad en Abril del 2010.

La Sala de Gobierno puso especial énfasis como en años anteriores a la necesidad de cobertura de plazas con personal titular y en su defecto interino debidamente formado y experimentado.

Han venido funcionando durante el año 2009 las subcomisiones de trabajo entre la Sala de gobierno y el Departament de justícia, así en materia informática, obras e instalaciones y personal auxiliar, esta última a cargo de la Sra. Secretaria de Gobierno.

También se reunió la Comisión Mixta - Sala de Gobierno - Consell dels Col.legis d'Advocats de Catalunya en tres ocasiones,

Se adjuntan como **ANEXOS NÚMS. X y XI** actas de las reuniones

Asimismo, la Comisión Mixta - Sala de Gobierno/Consell de Col.legis de Procuradores -, se reunió en seis ocasiones.

Acuerdos del Pleno de la Sala de Gobierno que merecen ser destacados:

-Informe sobre el Proyecto de reforma del artículo 102 1/2000 del 15 de septiembre de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y borrador de instrucción acerca de las normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal. Pleno 03.02.09.

-Informe sobre el Proyecto de reglamento por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales. Pleno 10.03.09.

-Informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre el estudio de la medición de la carga de trabajo de juzgados y tribunales remitido por el CGPJ a los miembros de la carrera judicial. Pleno 21.04.09.

-Memoria anual referente al estado, funcionamiento y actividad del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña durante el año 2008. Pleno 28.04.09.

-Borrador del protocolo de actuación del sistema LEXnet para que los abogados del Estado puedan recibir las notificaciones expedidas por la oficina judicial de los órganos judiciales de esta Comunidad Autónoma. Pleno 15.09.09.

-Informe a instancia del Ministerio de Justicia y del Departament de Justícia de la Generalitat de Cataluña de los solicitantes para cobertura del puesto de Secretario de Gobierno de este TSJ por el sistema de libre designación. Pleno 15.09.09.

-Junta de Jueces de Instrucción de Barcelona relativa a las manifestaciones de dos Magistrados en relación al denominado “Caso Millet”. Pleno 03.11.09.

-Informe sobre el nuevo borrador del reglamento sobre criterios generales de homogeneidad en las actuaciones de los servicios comunes procesales generales en todo el territorio. Pleno 03.11.09.

Como se indicaba en la memoria anterior, el Pleno de constitución de la nueva Sala de Gobierno en fecha 5-11-2004 acordó bajo el criterio de máxima transparencia que todos los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno, salvo aquellos que tuviesen trascendencia disciplinaria, se comunicarían a todos los Jueces y Magistrados y Secretarios Judiciales del territorio, lo que se ha venido haciendo desde entonces.

En el Pleno de 24.4.2007 se acordó ampliar la publicidad a la actividad disciplinaria de la Sala referida a todos los estamentos implicados, de modo que se conociesen los criterios pero no la identidad de las personas afectadas.

De igual forma se comunica a Secretarios, Jueces y Magistrados con antelación el guión u orden del día de la Comisión con el nombre del ponente.

Las comunicaciones se han venido realizando por correo electrónico atendiendo las solicitudes realizadas al efecto sin perjuicio de su publicación en el área restringida de la Web.

VI RELACIONES INSTITUCIONALES.

Además de las relaciones institucionales que el Tribunal Superior ha mantenido durante todo el año con el Consejo General del Poder Judicial y también con el Ministerio de Justicia, cuyo titular el Excmo. Sr. Ministro Francisco Caamaño visitó la Ciudad de la Justicia manteniendo posteriormente una reunión con el Pleno de la Sala de Gobierno el día 9 de julio 2009, han de destacarse las siguientes:

A) CON LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Parlament

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.4 del Estatut d' Autonomia de Catalunya, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña compareció ante el Parlament de Catalunya el día 3 de diciembre a los efectos de la presentación de la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Conselleria de Justicia

Las relaciones de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de la Sala de Gobierno con la Consellería de Justicia de la Generalitat de Catalunya se han mantenido abiertas, y en el marco de una deseada colaboración institucional. Si bien, como se ha expuesto ha mantenido alguna diferencia de criterio que ha puesto en cuestión momentáneamente su utilidad.

El día 6 de noviembre se celebró el día de la Justicia en Cataluña. El acto solemne tuvo lugar en la Ciudad de la Justicia en él intervinieron el Molt Hble. Sr. José Montilla i Aguilera, President de la Generalitat de Catalunya, Hble. Sra. Montserrat Tura i Camafreita, Consellera de Justícia de la Generalitat de Catalunya y la Excma. Sra. Maria Eugenia Alegret Burgués, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Al acto también asistieron la Excma. Sra. Teresa Compte i Massachs y el Sr. Josep Villarreal i Moreno, Secretario General del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya así como el Sr. Joan Xirau Serra, Secretario de Relaciones con la Administración de Justicia. Tuvo lugar también la entrega de la concesión del Premio Justicia de Cataluña al Ilmo. Sr. Antonio Carril a cargo del Presidente de la Generalitat así como la entrega de menciones.



Han venido funcionando durante el año 2009 las subcomisiones de trabajo entre la Sala de Gobierno y el Departament de Justícia, así en materia informática, obras e instalaciones y personal auxiliar, esta última a cargo de la Sra. Secretaria de Gobierno.

La Sala de Gobierno y la Sra. Secretaria de Gobierno han reclamado durante todo el año 2009 las concretas necesidades de plantilla de los diferentes órganos judiciales advirtiéndoles de las necesidades de formación del personal interino que se destinaba en los Juzgados y Tribunales de Cataluña.

En relación con el nuevo concurso de traslado convocado en fecha 10.03.2009 publicado el 31 de marzo, cuya resolución, de fecha 28.11.2009, se publicó en el BOE núm. 249, una vez analizadas las cifras, arroja como resultado que de la plantilla existente, marcharon de Cataluña hacia el resto del Estado un total de 19 funcionarios titulares, de los cuales, 16 del Cuerpo de Gestión Procesal, 2 del Cuerpo de Tramitación Procesal y 1 del Cuerpo de Auxilio Judicial. También se incorporaron a los Juzgados de Cataluña 19 funcionarios, de ellos, 16 del Cuerpo de Gestión, 2 del Cuerpo de Tramitación y 1 de Auxilio Judicial. Además, entre los Juzgados de Cataluña hubo una movilidad total de 267 funcionarios titulares, 69 del Cuerpo de Gestión Procesal, 173 del Cuerpo de Tramitación y 25 del Cuerpo de Auxilio Judicial.

En relación a las oposiciones convocadas el 29.09.2006, la resolución de las mismas en cuanto al cuerpo de gestión tuvo lugar en el año 2009.

Reseñar también el eficaz trabajo de los Secretararios Coordinadores como enlace entre las oficinas judiciales y el Departament de Justícia.

En materia de edificios judiciales nos remitimos a lo ya dicho.

Normalización lingüística

Precisamente para fomentar el uso de la lengua catalan, que sigue siendo minoritaria en el ámbito de la justicia, a finales del año 2005 el Departament proporcionó a todos los Juzgados los instrumentos técnicos necesarios para que se hallen en condiciones de trabajar en catalán.

También se puso a disposición de los órganos judiciales la legislación en lengua catalana y se encuentran en la Web del Departament de Justícia las normas legales más importantes en lengua catalana.

La Comisión de la Sala de Gobierno adoptó, en fecha 04.09.2007, un acuerdo por el que se regula el derecho de opción lingüística en los Tribunales de Cataluña.

En cualquier caso en relación con la formación de Jueces, Magistrados, Fiscales y Secretarios por parte del Departament, se está fomentando el aprendizaje del catalán a través de una amplia oferta de cursos dirigidos a esos colectivos, a los cuales se les ha ofrecido la posibilidad de recibir clases individuales o en grupos muy reducidos. A los cursos presenciales se inscribieron un total de de **416** personas, y a los cursos de **autoaprendizaje** un total de **819** personas, sumando un total de **1235** personas entre jueces, secretarios, fiscales y funcionarios.

El total de jueces, secretarios y fiscales inscritos en los cursos presenciales y de autoaprendizaje han sido **344**.

Se han realizado un total de **38** cursos (**27** de lengua general y **11** de lenguaje jurídico) de distinto nivel lingüístico, presenciales, destinados a funcionarios titulares e interinos, de la Administración de Justicia, jueces, secretarios y fiscales.

Igualmente se han ofertado un total de **819** cursos de autoaprendizaje (**449** cursos de lengua general y **370** de lenguaje jurídico) destinados a funcionarios titulares e interinos, de la Administración de Justicia, jueces, secretarios y fiscales.

En el año 2007 se constituyó la Comisión que se encarga de coordinar la traducción de los documentos del proyecto e-justicia.cat, fijando los criterios que se deberán aplicar para la traducción y distribución de documentos y traducción del procedimiento ordinario y el verbal.

Este servicio, durante 2009, ha atendido un total de 2200 solicitudes de traducción y 1302 de correcciones sumando un total de 3502.

En cuanto al porcentaje de sentencias dictadas en catalán respecto de las dictadas en castellano, en 2009 fue del 18,98% frente a 2008 que fue del 19,45 %, un 0,69% menos que el porcentaje registrado en el ejercicio inmediatamente anterior (2007) durante el cual también se había registrado un descenso en relación con los años anteriores, 2006 y 2005; de todo ello se

deduce que si la utilización del catalán en las sentencias siempre ha tenido un porcentaje muy bajo, ya que el punto máximo de utilización se registró en 2004 con un 20,63%, desde entonces se tiene una clara tendencia a la regresión.

Asimismo, también se ha iniciado por parte del Departament, un plan de acogida para los Jueces, Secretarios y Fiscales que llegan a Cataluña.

Formación de Jueces y Magistrados.

En el Centre d'Estudis Jurídics del Departament de Justícia de la Generalitat han seguido impartándose los cursos de formación continuada para Jueces y Magistrados en el ámbito del Convenio en su día suscrito con el Consejo General del Poder Judicial, ámbito que sigue extendiéndose a cursos para Fiscales, Secretarios, Jueces Sustitutos, Médicos Forenses y personal al servicio de la Administración de Justicia.

La Sala de Gobierno junto con el Centre d'Estudis Jurídics realizó en la Seu d'Urgell un curso específico para unificar prácticas en materia de ejecución penal, uno de los problemas destacados de la Administració de Justícia.

Se adjunta como **ANEXOS NÚMS. [XII](#) Y [XIII](#)** el Informe del departament de normalització lingüística y los Programas de Formación del Curso 2.009, respectivamente.

Observatori de la Justícia

Especial consideración merece la actividad desarrollada en el seno del Observatori de la Justícia de Catalunya.

El Consell de Justícia de Catalunya se constituyó por Decreto 119/2002, de 16 de abril, como forum de análisis, reflexión, debate y participación entre los operadores y las instituciones implicadas de la Administración de Justicia en Cataluña, y en el año 2007 se transformó en l'Observatori Català de la Justícia.

En el ámbito de la Comisión Permanente, como derivación de los temas trabajados y de las decisiones adoptadas en anteriores etapas, se han abordado cuatro temas principales:

- ↳ Los ciudadanos y la justicia.
- ↳ El personal al servicio de la Administración de Justicia
- ↳ La mediación, el arbitraje y otras fórmulas para la resolución de conflictos.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, ha participado en las tres sesiones de la Comisión Permanente que han tenido lugar durante el año 2009, los días 2 de febrero, 14 de septiembre y 6 de noviembre.

Se adjunta como **ANEXO NÚM. [XIV](#)**

Síndic de Greuges

En el marco de máxima colaboración con esta institución se ha continuado dando puntual respuesta a las informaciones que ha requerido como

intermediario de los ciudadanos, sobre eventuales disfunciones de la Administración de Justicia.

Es de destacar que la preocupación del Sindic de Greuges respecto del buen funcionamiento de la Administración de justicia, ha motivado, en relación con actividades no propiamente jurisdiccionales, la apertura de actuaciones de oficio. Así en relación con los Registros civiles de Cataluña, con la formación y adscripción del personal interino.

B) FISCALIA

El Tribunal Superior ha mantenido durante el año 2009 cordiales relaciones institucionales con la Fiscal Superior de Cataluña, la Excm. Sra. Teresa Compte Massachs, prestando la colaboración necesaria para solventar las cuestiones que pudieran surgir entre las dos instituciones.

C) SECRETARIA DE GOBIERNO

El Tribunal Superior de Justicia ha venido manteniendo excelentes relaciones con la Sra. Secretaria de Gobierno, imprescindibles para modernizar la oficina judicial.

D) RELACIONES CON ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES.-

Como en años anteriores, se han mantenido las necesarias relaciones institucionales entre el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y la Sala de Gobierno, de un lado, y los Colegios de Abogados y de Procuradores y sus respectivos Consejos de Colegios, de otro.

El 16 de enero se celebró el 25 aniversario del Consejo del Colegio de Procuradores.

El Colegio de Procuradores celebró, el día 22 de mayo la festividad de su Santo patrón San Ivo en la sede del Palacio de Justicia de Barcelona para juramento de sus Colegiados e imposición de Togas.

El 6 de junio se celebró el acto solemne de clausura del 25 aniversario de la creación del Consejo del Colegio de Procuradores de Cataluña en el Monasterio de Poblet provincia de Tarragona con la presencia de todos sus miembros y diferentes personalidades.

De igual modo, el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona celebró el día 30 de enero la festividad de San Raimundo de Peñafort, en sesión solemne, invitando a los miembros de la Sala de Gobierno y a su Presidenta.

Asimismo se celebraron las festividades de San Raimundo de Peñafort en los Colegios de Abogados de las siguientes localidades y los siguientes días:

- 27 de marzo, en Girona
- 15 de mayo, en Tarragona (25 aniversario del Consell)

A todas ellas, asistió la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

De igual forma se mantuvieron reuniones con los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Tarragona, Lleida, Girona y provincia en las visitas anuales realizadas en dichas ciudades así como durante la visita extraordinaria que realizó la Sala de Gobierno a la ciudad de El Vendrell.

Sigue funcionando y reuniéndose con periodicidad la Comisión Mixta entre el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña surgida en el mes de abril del año 2.000.

En el seno de dicha Comisión se está trabajando un Protocolo respecto al funcionamiento de la guardia de los letrados del turno de oficio.

E) RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Se han mantenido conversaciones con representantes del Ayuntamiento en relación con la problemática existente en materia de faltas de hurto y reincidencia.

El 29 de septiembre la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña recibió la Medalla de Honor de la Guardia Urbana.

F) RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES

Presidencia acto de entrega de orlas en la Facultat de Derecho y Economía de la Universidad de LLeida, el 13 de mayo de 2009.

Ceremonia de graduación de la I promoción de alumnos del Programa semipresencial de Derecho de la Universidad Abad Oliva, el 12 de junio de 2009.

VII PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

1. Actos institucionales y de representación.

Sesión solemne de apertura de los Tribunales

En fecha 21 de septiembre, tras la solemne apertura de los Tribunales celebrada en Madrid, presidida por SSMM el Rey de España, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia procedió al acto solemne de la Apertura del curso judicial en Cataluña el 7 de octubre, el más emblemático sin duda de los actos judiciales que se celebran en el Palacio de Justicia, con asistencia e intervención del Hble Sr. Presidente de la Generalitat de Catalunya, la Excm. Fiscal Superior de Cataluña, Excmos. Vocales del Consejo General del Poder Judicial, Hble. Sra. Consellera de Justícia, Presidenta de la Comissió de Justícia del Parlament de Catalunya, Decanos de los Colegios profesionales, y otras autoridades civiles y militares ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia.



Otros:

La Presidenta del Tribunal Superior asistió también a numerosos actos institucionales a los que fue invitada (día de Sant Jordi, Fiesta Nacional).

De igual forma participó en las fiestas patronales o de índole similar de Mossos d'Esquadra, Policia Nacional, Guardia Civil y Capitanía General.

El día 23 de enero acude a la entrega de Diplomas de la Academia de Policía de Mollet.

El 29 de septiembre la Sra. Presidente recibe la Medalla de Honor de la Guardia Urbana.

También atendió al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial cuantas veces visitó oficialmente la ciudad de Barcelona, así como a los Vocales del Consejo que acudieron al Palacio de Justicia, y a los Presidentes de los restantes Tribunales Superiores de Justicia con motivo de la entrega de despachos de la Carrera Judicial que tiene lugar anualmente en esta ciudad.

En este apartado cabe destacar la visita que realizó el Consejo General del Poder Judicial a la Ciudad de la Justicia y a la Escuela Judicial los días 27 y 28 de mayo 2009.

El día 9 de julio tuvo lugar el Acto Solemne de la Entrega de Despachos a la LIX promoción de la Escuela Judicial de Barcelona, en el Auditorium de Música de esta Ciudad, con asistencia de SM el Rey, y de las Primeras Autoridades del ámbito judicial, así como civiles y militares de esta Comunidad Autónoma.

Asimismo durante el año 2009 la Presidenta mantuvo entrevistas con los representantes de las diversas asociaciones de jueces y magistrados.

A lo largo del año también recibió y atendió a las diversas delegaciones extranjeras que visitaron el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña como:

- Visita Jueces Mexicanos el día 9 de enero.
- Visita Magistrados Libaneses el día 13 de marzo.
- Visita Magistrados Kyrgyz el día 27 de marzo.
- Visita Aula Iberoamericana 10 de julio.
- Visita Magistrados Chinos el día 18 de septiembre.
- Visita Jueces Japón el día 9 de octubre.
- Visita Aula Iberoamericana 30 de octubre.

Durante el año 2009 la Presidenta asistió e inauguró o clausuró diversos cursos, conferencias, seminarios o jornadas:

Asistencia conferencia-desayuno Forum Europa Tribuna Cataluña en Barcelona, el día 26 de marzo 2009.

Asistencia Conferencia Ombudsman celebrada en la sede de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el día 26 de marzo 2009.

Asistencia seminario Jueces y Notarios que tuvo lugar en la sede del Colegio de Notarios de Barcelona, el día 21 de mayo 2009.

Clausura del IV Congreso de Arbitraje del Colegio de Abogados de Barcelona, el día 23 de junio de 2009.

Jornadas “Encuentro sobre la nueva Oficina Judicial” celebradas en Madrid los días 29 y 30 de Junio de 2009.

Visita del Excmo. Sr. Ministro Francisco Caamaño a la Ciudad de la Justicia y posterior reunión con el Pleno de la Sala de Gobierno, 9 de julio 2009.

Ponente en el Curso de Verano de Aranjuez organizado por la Fundación para la Magistratura y que llevaba como título “Las exigencias y las soluciones desde la Judicatura”. Día 15 de julio 2009.

Participación en la mesa redonde la Escuela de Verano del Poder Judicial en el Pazo de Mariñán (La Coruña) sobre el “Nuevo modelo organizativo e implantación tecnológica”. Día 16 de julio 2009.

Inauguración acto 50 años de Tribunal de Casación (societat catalana d'estudis Jurídics), 28 de septiembre 2009.

Inauguración del III Congreso de la Abogacía Catalana, celebrado en Barcelona el día 1 de octubre 2009.

Asistencia Jornadas Pi i Sunyer (Seguridad Pública) en Barcelona el día 2 de octubre 2009.

Del 16 al 24 de octubre viaje a Bolivia Escuela Judicial.

Clausura Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial el día 13 de noviembre 2009.

Clausura Jornadas Derecho Privado Europeo en Girona, el día 18 de noviembre 2009.

Inauguración de las Jornadas Ejecución Penal en Cataluña en la Seu d'Urgell, el día 25 de noviembre de 2009.

Jornadas sobre esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad, el día 10 de diciembre 2009.

Se celebraron las elecciones a la Sala de gobierno el día 26 de noviembre de 2009 y posteriormente se nombró la nueva Sala de Gobierno acto al que asistieron los Excmos. Vocales territoriales del Consejo General del Poder Judicial que representan a Cataluña, el día 11 de diciembre de 2009.

Participó en las Jornadas anuales de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia que este año tuvo lugar en Madrid, organizadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, durante los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre y en las que se abordaron diversos temas.

Se eleboraron las Conclusiones Finales que, como en anteriores reuniones, se remitieron al Presidente del Consejo.

Se adjuntan como **ANEXO NUM. [XV](#)** las Conclusiones de esta reunión.

También participó V Jornadas de Comunicación y Justicia celebradas los días 23, 24 del mes de noviembre se celebraron en Santiago de Compostela,

El día 4 de diciembre se celebró la IV Jornada Anual “Jueces Decanos-Sala de Gobierno” organizada por este Tribunal Superior de Justicia, con la participación de la Sra. Presidenta y de otros Ilmos. Magistrados y miembros de la Sala de Gobierno.

2.- Comisión de Videovigilancia

La Presidenta ha presidido durante todo el año la Comisión de Control de Videovigilancia. Se han celebrado un total de **9** sesiones y se han adoptado **95** Acuerdos.

Se viene advirtiendo ya desde hace algunos años, aunque cada vez deviene más urgente y necesaria la regulación de la videovigilancia privada que, no obstante su proliferación, no goza de más atención jurídica que la que proviene de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Se adjunta **ANEXO NÚM. XVI** Memoria de la Comisión de Control de Videovigilancia.

3.- Actos de gobierno

Oficina de atención al ciudadano.

Unida a la Presidencia ha seguido funcionando la Oficina de Atención al Ciudadano y de Quejas y Denuncias, creada, al amparo de las previsiones contenidas en el Reglamento 1/1.998 del Consejo, en julio del año 2000 y que se encuentra ubicada en el Palacio de Justicia de Barcelona, atendiendo las quejas que se presentan ante el funcionamiento del Tribunal Superior y la Audiencia Provincial y Juzgados.

Este año se han registrado un total de 247 quejas, de las cuales han sido tramitadas en esta Oficina 233 y han sido derivadas a los Juzgados Decanos 14. Este año ha habido un descenso frente a las 270 quejas del año 2008 y 315 quejas del año 2007.

Desglosadas, por temas:

- Las quejas referidas al trato recibido de los funcionarios: 5
- Disconformidad contra resoluciones y sentencias: 24
- Disconformidad contra la tramitación y actuaciones en general, dentro de los procedimientos: 49
- Disconformidad con el funcionamiento de los Registros Civiles: 12
- Disconformidad por el idioma: 3

- Penitenciarias: 28
- Contra resoluciones dictadas por otros Organismos: 31
- Solicitud de información de actuaciones y procedimientos, haciendo alegaciones: 12
- Improcedentes y/o incoherentes: 2
- Demoras: 79
- Actuaciones Gubernativas: 2

De todas ellas 52 fueron recibidas a través del Síndic de Greuges.

También se atendieron **396** consultas (sin contar las consultas relacionadas con la apostilla de La Haya) presenciales frente a las 1240 del año anterior y las 626 de 2007 y también se atendieron 17.447 consultas telefónicas frente a las 17606 consultas telefónicas del ejercicio anterior.

En relación con el gran volumen de llamadas telefónicas recibidas en esta Oficina de Atención al Ciudadano, no todas ellas corresponden estrictamente a las quejas, gran parte de ellas se refieren a dudas sobre procedimientos, documentos, o temas judiciales, derivándolas, bien al organismo pertinente para su tramitación, bien al Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, sito en la C/ Valencia 344 donde atenderán, si procede, su consulta.

Un gran número de las llamadas corresponde a peticiones de números de teléfono de distintos Juzgados o de Instituciones relacionadas, o no, con la Justicia (Colegio de Abogados, Consulados, diferentes Ministerios...).

Asimismo, entre un 20 y un 30 por ciento de las llamadas solicitan información sobre legalización de documentos o sobre la Apostilla de la Haya, trámites que también se realizan en esta Oficina.

Se adjunta como **ANEXO NÚM. XVII** Memoria anual de la Oficina.

Servicios comunes

Continua funcionando normalmente el Servicio Común de los Contencioso-Administrativo dependiente asimismo de esta Presidencia, que ha delegado funciones en el Presidente de la Sala. Su competencia se extiende a: reparto de asuntos entre las cinco Secciones, registro general de escritos y notificaciones, correo, actos de comunicación y embargo y colaboración con Archivo y Biblioteca.

Como Servicios unidos a la Presidencia del TSJ se encuentra el Archivo Central del TSJ y de la Audiencia Provincial y la red de Bibliotecas Judiciales.

El volumen guardado en el Archivo es cada vez mayor obligando al desplazamiento hacia lugares que ofrezcan mejores condiciones de seguridad

y conservación. De todos modos, resulta importante observar el interés que sigue mostrando el archivo para historiadores y doctorandos.

Se adjuntan **ANEXOS NÚMS. XVIII y XIX** de ambos Servicios.

Servicio de soporte personal auxiliar

Trimestralmente la Sra. Presidenta y la Secretaria de Gobierno han asignado el personal de refuerzo al servicio del TSJC a los Juzgados y Tribunales que tenían necesidades más perentorias.

Visitas e Inspecciones

La Presidenta del Tribunal Superior practicó en el año 2.009 las siguientes visitas de Inspección:

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Granollers.
Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell.
Juzgado de Primera Instancia FAMILIA nº 6 de Terrassa.

Se delegaron las siguientes inspecciones en los Presidentes de las Audiencias Provinciales:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción VIDO nº 1 de Balaguer.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Balaguer.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción VIDO nº 1 de Berga.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Berga.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cornellà de Llobregat.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cornellà de Llobregat.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cornellà de Llobregat.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción VIDO nº 4 de Cornellà de Llobregat.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción VIDO nº 7 de Gavà.
Juzgado de lo Penal nº 3 de Granollers.
Juzgado de lo Penal nº 1 de Girona.
Juzgado de lo Penal nº 2 de Girona.
Juzgado de lo Penal nº 3 de Girona.
Juzgado de Instrucción nº 2 de Lleida.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puigcerdà.
Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Reus.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Ripoll.
Juzgado de lo Penal nº 3 de Sabadell.
Juzgado de lo Penal nº 4 de Tarragona.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Tarragona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tortosa.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tortosa.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Valls.

De igual manera durante el año 2009 se han visitado para un mejor conocimiento de las necesidades de los Juzgados y Tribunales los siguientes órganos y partidos judiciales:

El día 13 de mayo: Juzgados de Cervera y Balaguer.

Se han realizado, a lo largo del año, **jornadas de puertas abiertas** en los nuevos Juzgados de todo el territorio catalán, en un intento de acercamiento de la Administración de Justicia y los Juzgados a la ciudadanía, en tanto que usuarios de la Justicia:

- El día 31 de enero en La Bisbal d'Empordà.
- El día 16 de mayo en Terrassa.
- El día 11 de julio en El Vendrell.
- El día 31 de octubre en Manresa.
- el día 12 de diciembre en Granollers.
- Así mismo, el día 2 de mayo tuvo lugar la solemne inauguración de la Ciudad de la Justicia de Barcelona con intervención de las principales autoridades.



La Sra. Presidenta asistió personalmente a dichas Jornadas de Puertas Abiertas, acompañada, entre otras personalidades, de la Hble.Sra. Montserrat Tura, Consellera del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya así como de los Alcaldes y Jueces Decanos de las respectivas localidades,

Alardes, permisos e informes

La Presidenta informó **162** alardes, **48** menos que el año anterior. Este dato da cuenta de que la movilidad ha disminuido en Cataluña en el año 2009 como consecuencia de la supresión del traslado forzoso.

También se adoptaron las oportunas prevenciones en lo que se refiere a presos preventivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 504,6 de la L.E.Crim. El número de acuerdos ha sido **428**.

De igual manera se emitieron los informes solicitados por el Consejo y se dispusieron los permisos y licencias competencia de la Presidencia.

4.- Actos jurisdiccionales

La Presidenta ha realizado las funciones jurisdiccionales que le corresponden en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior, con el resultado que en otro lugar ha quedado reflejado.

Se incoaron **4** recusaciones que se resolvieron por la Sala Especial prevista en el art. 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- Protocolo y representación

En este capítulo no puede decirse que el año 2009, pese a las continuas reclamaciones de la Presidenta del Tribunal Superior, haya sido el año en que los problemas de la precedencia y situación en los actos oficiales del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se hayan solucionado, a diferencia de lo ocurrido en otras Comunidades Autónomas.

No obstante establecer el art. 161 1. de la Ley Orgánica del Poder Judicial que el Presidente del Tribunal Superior ostenta la representación del Poder Judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma si no concurre el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, y ser el Tribunal Superior el órgano judicial que culmina la organización judicial en Cataluña según el art. 95 del actual Estatut d'Autonomia de Catalunya, en la realidad no se considera esta representación ni se asimila tal condición a la que a nivel estatal tiene, tras la Constitución de 1978 y el reconocimiento del principio de la división de poderes, el máximo representante de la autoridad judicial.

Ni se ha impulsado desde la Generalitat la modificación del Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, estableciendo las normas de Protocolo y Ceremonial en al ámbito de la Generalitat de Catalunya (con formulas similares por ejemplo a la del decreto de la Junta de Andalucía de 26 de Febrero de 2002 o de Extremadura posteriormente) para establecer el rango del Poder Judicial y de la persona que en cada momento lo represente como tercera autoridad en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ni lo ha hecho la legislación del Estado, de modo que sigue aplicándose rigurosamente el Decreto de Precedencias en el que se mantiene el criterio preconstitucional de aparente relegación o subordinación de uno de los tres poderes a los otros dos.

Dado el tiempo transcurrido parece llegado el momento de poner fin a esta situación.

A tal efecto en el Llibre Verd de la Justicia se incluyó una recomendación 101 con el siguiente tenor: *“Promover el adecuado reconocimiento de los representantes del Poder Judicial y de la Fiscalía en las normas de representación y protocolo, de conformidad con la alta función que representan”*.

A la espera estamos que dicha recomendación se haga realidad legislativa para corregir definitivamente esta disfunción.

6.- Gabinete Técnico

Por el contrario, la petición de esta Presidencia de poder contar con un gabinete con personal técnico adecuado adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior, que se encargase de la asistencia al Presidente/a, de las tareas de coordinación con el Consejo General del Poder Judicial, y de las restantes relaciones institucionales, fue atendida finalmente por el Consejo General del Poder judicial que designó Letrado del CGPJ al Magistrado D. Javier Bonet Frigola, el cual ha supuesto una gran ayuda para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

VIII SECRETARIA DE GOBIERNO

En Secretaría de Gobierno se tramitaron **269** Comisiones Rogatorias Internacionales activas y **82** pasivas, incoándose **37.588** expedientes de Apostillas/Legalizaciones de firmas del Registro Civil.

Ha habido **96** Incidencias en las Comisiones Rogatorias (entre activas y pasivas)

Reiterar una vez más que lo obsoleto de la materia – sobretodo teniendo en cuenta que se legalizan firmas judiciales – obliga a una necesaria reforma de la normativa vigente o a la introducción de herramientas técnicas o informáticas que faciliten las tarea de legalización, por lo que se está a la espera de que se impulsen definitivamente las novedades que a nivel técnico se están realizando como experiencia piloto, para hacer efectiva su posterior aplicación en todas las Secretarías de Gobierno.

El CGPJ está impulsando un nuevo programa de gestión informático de Secretaria de gobierno que permitirá ir suprimiendo el papel de algunas áreas de que se compone.

Areas:

- Jueces de Paz.
- Registro General de Entrada y Salida de Secretaria de Gobierno.
- Secretarios Judiciales.
- Sala de Gobierno
- Jueces y Magistrados
- Estadística y Alardes

A fecha de hoy, no se han concluido los diferentes trabajos que comportan los planes de presentación y formación al personal, de los diferentes aplicativos previstos para las diferentes áreas en las que se pretende introducir las mejoras a nivel de gestión informática solicitadas, sin perjuicio de la necesidad de hacer cumplir, con la inestimable colaboración prestada por el personal de Secretaría de Gobierno, con el proceso de implantación definitiva de las mismas.

Hay que destacar la excelente labor que al frente de la Secretaría de Gobierno realiza la Sra. Secretaria de Gobierno además de la gestión propia como superior jerárquico de los Secretarios Judiciales de Cataluña así como el sobreesfuerzo que ha supuesto durante el año 2009 la gestión con el Departament de Justicia de la problemática de las vacantes de personal auxiliar de las diferentes oficinas judiciales de Cataluña.

A lo anterior cabe añadir que el desempeño efectivo de las competencias y funciones del Presidente/a y Secretario/a de Gobierno, han comportado un incremento muy considerable de las tareas, actividades y dedicación que se necesita del personal adscrito a la Secretaría de Gobierno y Presidencia y por

ello resulta conveniente y justo, reconocer la importante labor que en las mismas, está efectuando todo el personal adscrito a una y otra.

IX GABINETE DE PRENSA

Dependiente del Presidente/a, ha seguido funcionando a buen ritmo y con eficacia el Gabinete de Prensa, que entró en efectivo funcionamiento a finales del 2001.

Su función ha consistido, básicamente, en dar respaldo a las ruedas de prensa y actos oficiales de la Presidenta, a propiciar la difusión de resoluciones de alto interés ciudadano y prestar apoyo a Jueces y Tribunales en su relación con los medios de comunicación y a la organización en relación con la prensa de los juicios que han tenido un especial interés mediático.

Durante el año 2009 se han facilitado a los medios de comunicación 265 comunicaciones por correo electrónico (71 notas de prensa, difusión de 80 informaciones puntuales sobre las decisiones de los jueces de guardia, 79 sentencias y 35 interlocutorias de interés)

Se han puesto a disposición de la prensa **casi 2500** sentencias y han salido publicadas unas 250.

Con todo, se requiere una política más decidida en materia de personal y mejores medios, incluidos los tecnológicos. Se sigue, a día de hoy, trabajando en papel y han tenido que hacerse **1.500.000** de las cuales una cuarta parte se han hecho a doble cara fotocopias, lo que se ahorraría de trabajarse en soporte informático, obteniendo directamente una conexión informática de las sentencias que se remiten al Cendoj mensualmente.

Es de destacar en particular las siguientes actividades llevadas a cabo durante el año 2009:

Presentación a los medios de comunicación de la Memoria del TSJC del año 2008 en power- point (15.05.09); la comparecencia en power-point de la presidenta Sra. Alegret en el Parlament de Catalunya; rueda de prensa de la apertura del año judicial, jura de nuevos Jueces, reunión de Jueces decanos y cobertura de los desplazamientos de la Sala de Gobierno y seguimiento e información de la huelga de Jueces y Magistrados de Catalunya.



Se han hecho las gestiones oportunas para la asistencia de los Sra. Presidenta en actos institucionales fuera del Palacio de Justicia . Cabe destacar el acto de inauguración de la Ciudad de la Justicia donde se consiguió que la Presidenta del TSJC fuera incluida en la fotografía oficial.

Se ha acompañado a la presidenta del TSJC en todas las entrevistas que le han hecho en los medios de comunicación.

Cobertura de juicios orales de interes mediático: juicio del ex Decano de Barcelona por el caso de violencia de género, el juicio contra los Mossos d'Esquadra por lesiones a detenidos, juicio Bada Bing, partidos de futbol y racismos, etc...

Se ha atendido a los medios de comunicación en casos que han generado una fuerte expectación y que actualmente se encuentran en la fase de instrucción como el incendio de Horta de Sant Joan y el caso del Palau de la Música donde el día de la delcaración de los imputados Félix Millet y Jordi Montull había más de 100 periodistas en la Ciudad de la Justicia esperando poder obtener imágenes de los dos imputados.

También se han trabajado temas genéricos como el volumen de trabajo de los juzgados mercantiles (ruedas de prensa), las juntas de jueces, reuniones provinciales y el nombramiento de la nueva juez decana de Barcelona, etc...

Cabe destacar en este apartado el reportage televisivo 30 minuts para la Televisión de Cataluña que dedicó un programa especial a la Justicia, para el que se tuvieron gestionar las entrevistas, imágenes de juicios, de los juzgados, funcionamiento diario de las oficinas judiciales...

Durante este año 2009 se han organizado, atendido y acompañado a diversas visitas por las instalaciones del Palacio de Justicia a las delegaciones de Magistrados extranjeros que han visitado el TSJC bien a petición propia o enviados por la Generalitat de Catalunya, el Consejo General del Poder Judicial o la Escuela Judicial.

También se ha colaborado en los actos convocados en Barcelona por el Consejo General del Poder Judicial y la Escuela Judicial.

El Tribunal Superior apuesta por facilitar la labor a la prensa, incluidos los medios audiovisuales, durante la celebración del juicio oral, pero preservando en los accesos a las Salas de Vistas el derecho a la intimidad de las victimas y de personas que circulan por Juzgados y Tribunales y el derecho a la presunción de inocencia de imputados y acusados.

Debe indicarse que pese a no llegarse a un acuerdo formal al respecto, desde la reunión del 20-2-2007, no se ha producido ningún incidente remarcable en la cobertura de la información judicial de juicios y vistas por los medios de comunicación.

Impulso de la segunda fase del programa del consejo “Educar en justicia” para que los alumnos de las escuelas puedan adquirir conocimientos sobre la actividad de los Tribunales de Justicia.

Este programa funciona en las 4 Audiencias Provinciales.

Durante este año se han producido 45 visitas de centros educativos concentrándose la mayoría en el segundo trimestre escolar, 12.

Finalmente se elabora y difunde diariamente un resumen de prensa sobre noticias de interés judicial.

Se facilitan **49** copias en papel que se distribuyen al TSJC y a la Audiencia Provincial. Al decanato de Barcelona se distribuye una versión reducida, si bien lo reciben por mail, ya que se ha eliminado la distribución de copias en papel.

Se elabora también un resumen por internet que se distribuye a más de 650 suscriptores. (Jueces, Secretarios, Fiscales, Departamento de Interior y Gobernación de la Generalitat).

Convendría contar con un programa informático que facilitase la confección de este resumen.

Durante el año 2009 se sigue trabajando en la Web del TSJC en la que se cuelgan las sentencias de la Sala Civil y Penal del TSJ, así como otras sentencias y noticias de interés.

El Gabinete de Prensa vacía de nombres todas las sentencias y autos de interés y las cuelga en la Web, así como el resumen de prensa diario y digital.

Con todo el principal novedad de este año ha sido el traslado a la Ciudad de la justicia de Barcelona y la instalación de las dependencias del Gabinete en la planta 13 del edificio I que si bien cuenta con elementos arquitectonicos muy dignos , no resulta operativa para la función que se ha de desarrollar y que precisa de un contacto muy directo con los periodistas y medios de comunicación que cubren las noticias judiciales. Se pidió al Departament ,con resultado negativo, que el Gabinete pudiese instalarse en una dependencia existente al lado de la Sala de Prensa en la planta baja, lugar en el que se sitúan los periodistas y de fácil comunicación con las Salas de vistas.

A ello se ha sumado que el Departament de Justicia destacó a un responsable de prensa en la unidad administrativa de gerencia –que todavía permanece en ese puesto- lo que produjo fricciones con la responsable del Gabinete de Prensa del TSJC y la protesta escrita de la misma dirigida tanto a esta Presidencia como al Consejo General del Poder Judicial.

De otro lado el Departament de justícia no permite el libre acceso a la magnífica Sala de Prensa instalada en la Ciudad de la Justicia ni al personal del Gabinete ni tampoco a los periodistas, lo que supone una limitación para las funciones de unos y otros aunque no se han puesto obstáculos a su utilización cuando se ha pedido.

Las acreditaciones a los medios de comunicación han sido facilitadas por el Departament de Justicia sin consulta con el Gabinete de Prensa.

A pesar de las dificultades, producidas por una diferente concepción del destino del edificio, el Gabinete ha organizado a los medios cuando de actos jurisdiccionales se ha tratado (declaraciones de imputados y vistas públicas).

Sin embargo se estima del todo conveniente ante la confusión que puede producir en los terceros la existencia de personal de prensa del Departament ubicado en forma permanente en la CJ, así como por las reales necesidades de cobertura de la información judicial que se genera en la Ciudad de la Justicia, que pueda destacarse en la Ciudad de la Justicia a parte del personal del gabinete de prensa, situado ahora en el Palau de Justicia sede del TSJ y de la Audiencia Provincial.

En materia de Protocolo y ante las dificultades para establecer un marco estable y definido de actuación, aceptable y adecuada a la dignidad del cargo y de la institución a la que se representa, se ha ido gestionando la presencia de la Presidenta del Tribunal Superior en cada uno de los actos a los que ha asistido, no habiendo existido especiales problemas con la Honorable Consellera de Justícia Sra. Montserrat Tura Camafreita.

Este gabinete de prensa cree que para 2010 se ha de continuar con el trabajo de ofrecer a los jueces y a los medios de comunicación los servicios que solicitan por este motivo habría que dotar de más personal al gabinete y descentralizarlo, ya que no se puede correr el riesgo de resultar inoperante y no poder gestionar todas las peticiones por falta de personal. Se está trabajando ya en un convenio con los Colegios profesionales o Universidades para la contratación de becarios.

Se adjunta **ANEXO NÚM. [XX](#)** de la Memoria anual del Gabinete.
